



Universidad
Nacional
de Córdoba



FAMAF
Facultad de Matemática,
Astronomía y Física

EXP-UNC:0057639/2014

RESOLUCIÓN DECANAL N° 660/2014

VISTO

Los problemas de humedad surgidos en la fachada sur del edificio de FaMAF; y

CONSIDERANDO

Que esta situación produce daños materiales y deterioro de la infraestructura física de la Facultad, generando ambientes insalubres para su uso;

Que en función de lo antes mencionado, es necesario realizar trabajos que solucionen los problemas de humedad;

Que el trámite se encuadra en el Artículo 2º, punto II, de la Ordenanza HCS N° 5/2013; Artículo 1º de la Ordenanza HCS 1/2014; Artículo 25, inciso c) del Decreto 1023/01; Artículo 17 del Decreto 893/12;

Que esta erogación será atendida con Fondo Universitario (Fuente 16).

LA DECANA DE LA
FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA Y FÍSICA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Autorizar el llamado a Licitación Privada N° 45/2014 para la realización de trabajos de restauración e impermeabilización de la fachada sur del edificio de la Facultad, aprobando el pliego de bases y condiciones particulares y de especificaciones técnicas que forma parte de la presente.

ARTÍCULO 2º: Designar a la Comisión Evaluadora que entenderá en la selección de las ofertas, la que quedará conformada por los siguientes miembros: la Dra. Silvia Patricia Silvetti, el Ab. Carlos de la Vega y el Sr. Mauricio Saife, y como miembro asesor técnico: el Esp. Ricardo Enet, fijando la fecha de apertura de las ofertas para el 16 de diciembre de 2014 a las 11 horas.

ARTÍCULO 3º: Designar a la Comisión de Recepción que tendrá que verificar si la prestación cumple o no las condiciones establecidas en los documentos del llamado, así como en los que integren el contrato, la que quedará conformada por los siguientes miembros: el Dr. Gustavo Monti, el Esp. Ricardo Enet y la Cra. María Alejandra Maldonado.

ARTÍCULO 4º: Comuníquese y archívese.

CÓRDOBA, 21 de noviembre de 2014.
mas


Dra. SILVIA PATRICIA SILVETTI
SECRETARÍA GENERAL
FaMAF


Dra. Ing. MIRTA IRIONDO
DECANA
FaMAF



UNC

Universidad
Nacional
de Córdoba

FAMAFA

Facultad de Matemática,
Astronomía y Física

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

Nombre del organismo contratante: UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA	FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA Y FÍSICA MEDINA ALLENDE S/N. CIUDAD UNIVERSITARIA X5000HUA – CÓRDOBA - ARGENTINA Tel.: (0351) 433-4051 – Interno 128 Mail: compras@famaf.unc.edu.ar
--	---

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Tipo: LICITACIÓN PRIVADA N° 45/2014	Ejercicio: 2014
Modalidad: SIN MODALIDAD	
Expediente N°: CUDAP EXP-UNC-0057639/2014	
Rubro comercial: 45 – Mantenimiento, Reparación y Limpieza	
Objeto de la contratación: RESTAURACIÓN E IMPERMEABILIZACIÓN FACHADA SUR DEL EDIFICIO FAMAFA	
Costo del pliego: SIN COSTO	

RETIRO DEL PLIEGO

Lugar/Dirección	Plazo y Horario
Área Económico-Financiera FaMAF - Medina Allende s/n – Ciudad Universitaria - Córdoba	Hasta el 11 de diciembre de 2014 a las 13 horas en días hábiles administrativos, en el horario de 9:30 a 13 horas

CONSULTA DE PLIEGOS

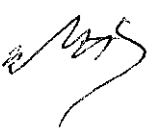
Lugar/Dirección	Plazo y Horario
Área Económico-Financiera FaMAF - Medina Allende s/n – Ciudad Universitaria - Córdoba	Hasta el 11 de diciembre de 2014 a las 13 horas en días hábiles administrativos, en el horario de 9:30 a 13 horas

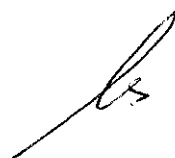
PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Lugar/Dirección	Plazo y Horario
Área Económico-Financiera FaMAF - Medina Allende s/n – Ciudad Universitaria - Córdoba	Hasta el 15 de diciembre de 2014 a las 13 horas

ACTO DE APERTURA

Lugar/Dirección	Día y Hora
Área Económico-Financiera FaMAF - Medina Allende s/n – Ciudad Universitaria - Córdoba	16 de diciembre de 2014 a las 11 horas

 Presupuesto Oficial: \$ 599.081,64



UNC

Universidad
Nacional
de Córdoba



FAMAF

Facultad de Matemática,
Astronomía y Física

OBJETO DE LA OBRA

La presente obra tiene por objeto lograr una impermeabilización total de la fachada sur de la Facultad de Matemáticas, Astronomía y Física, de la Universidad Nacional de Córdoba, logrando así mismo el embellecimiento de la misma.

Motiva la presente, el hecho de que errores constructivos o de elección de materiales en oportunidad de la construcción de la misma, o por falta de mantenimiento, o por la incorporación de distintos elementos que conforman la fachada, han permitido que la impermeabilidad de la misma se haya alterado, permitiendo el ingreso de humedad, la cual produce el desprendimiento de revoques sobre los paramentos interiores y exteriores, la rotura o desprendimiento de cielos rasos interiores, y el envejecimiento de los marcos o premarcos de la carpintería correspondiente a las aberturas de la fachada.

Por tal motivo se ha previsto la presente obra, con el objeto de darle una solución integral a la misma, para recuperarla e impedir que se siga destruyendo y avanzando sobre otros elementos estructurales o no del edificio de la facultad.

MEMORIA DESCRIPTIVA DE LA OBRA

La presente Licitación Privada tiene por objeto la contratación de una Empresa capacitada para realizar los trabajos correspondientes a la Obra ***"RESTAURACIÓN E IMPERMEABILIZACIÓN FACHADA SUR DEL EDIFICIO FAMAF"***, ubicado en calle Medina Allende s/n - Ciudad Universitaria, Córdoba.

El objeto de esta Licitación es que la Empresa Contratista ejecute los trabajos detallados en forma completa, en el tiempo previsto y en perfecto estado contratado por el sistema de Ajuste y Alzado, para lo cual deberá llevar a cabo todas las tareas necesarias y proveer la totalidad de la mano de obra, materiales, equipos y componentes, en un todo de acuerdo con los planos que se adjuntan, las especificaciones del presente pliego y las instrucciones que imparta la Inspección de Obra.

El presente pliego ha previsto distintas soluciones para los distintos problemas que se presentan en la fachada, no siendo los mismos excluyentes de otras propuestas que puedan presentar cada uno de los proponentes, como soluciones alternativas o complementarias a las previstas, ya que siempre se priorizará la solución más superadora desde el punto de vista técnico, de calidad de obra y que garantice un mayor tiempo de duración. Para ello, el presente pliego enumerará cada uno de los problemas detectados y diagnosticados en la fachada en cuestión y la solución prevista para cada caso con la metodología de trabajo y materiales necesarios para su ejecución, los que servirán de base para la cotización de la obra y de condición mínima de solución para cada caso, pudiendo los Proponentes presentar alternativas superadoras, que ofrezcan mejor y mayor garantía al objeto de la obra, las que serán evaluadas por el Comisión Evaluadora de la presente obra, pudiendo esta no aceptar alternativa alguna o, aceptar en forma parcial o total las opciones que se pudieran presentar, las que una vez aprobadas y adjudicadas por esta Comisión, pasaran a formar parte como complementarios de los Pliegos Técnicos de la obra, y en ningún momento estos serán supletorios de los mismos.



UNC

Universidad
Nacional
de Córdoba

FAMAF

Facultad de Matemática,
Astronomía y Física

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ITEM	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN
1	1	RESTAURACIÓN E IMPERMEABILIZACIÓN DE LA FACHADA SUR DEL EDIFICIO DE FAMAF: Comprende los puntos A a Q que se detallan a continuación

ITEM 1: RESTAURACIÓN E IMPERMEABILIZACIÓN DE LA FACHADA SUR DEL EDIFICIO DE FAMAF

Punto A: Vanos con Premarcos Metálicos tipo Cajón

En la fachada del edificio, algunos vanos para las ventanas de aluminio, poseen unos premarcos de tipo cajón, ejecutados con chapa negra, pintados con pintura sintética de color beige claro. Estos premarcos normalmente cubren el desarrollo de vano, con un ancho superior al ancho del muro, sobresaliendo entre uno y dos centímetros fuera del paramento exterior de la fachada, conformando una obstrucción para el escurrimiento superficial de las aguas de lluvia. Este obstáculo hace que estos marcos (que aparentemente no están bien rellenos con mortero cementicio) contengan el agua de lluvia, y esta se desplace por la interface de contacto de la mampostería y el marco, reflejando humedad en el paramento interior, con mayor asentamiento en la parte media del premarco, debido a la comba que presentan estos por su excesiva longitud. Esta situación se ve agravada por los vientos provenientes del sur, que ayudan a la penetración de estos derrames en la mampostería.

Para darle una solución a estos premarcos se ha previsto tanto en el dintel como en el antepecho de los mismos, colocar unos perfiles de chapa galvanizada plegada, en un todo de acuerdo a los planos y croquis que conforman el presente pliego, los que se pegaran al marco de chapa con siliconas y la colocación de un tornillo autoperforante tipo T1 con cabeza con alas cada 0.50 mt de desarrollo del dintel o umbral según corresponda. Estos perfiles ejecutados en chapa galvanizada de calibre 22 (0.7 mm de espesor), se pintaran con dos manos de pintura puente para la chapa galvanizada tipo Probase Galvite de Sherwin Williams o superior calidad, y a posteriori, se pintarán con dos manos de pintura sintética de similar color al previsto para los premarcos, tipo Sherwin Williams o superior calidad. Estos perfiles contarán con una medida mínima de 1.00 mt, lo que implica que serán tomados por dos fijaciones con tornillo y la superposición entre uno a continuación de otro serán de 20 mm como mínimo.

El presente punto comprende la provisión de la chapa plegada, los elementos de fijación (adhesivo siliconado y tornillos), la pintura y la mano de obra con sus herramientas necesaria para su pintado y colocado en un todo de acuerdo a lo expresado en el presente punto y el croquis adjunto.



UNC

Universidad
Nacional
de Córdoba

FAMAF

Facultad de Matemática,
Astronomía y Física

Punto B: Alojamiento Aires acondicionados tipo ventana

En la fachada sur de la facultad, se encuentran colocados distintos aires acondicionados ventana, los que por su colocación precaria, generan el ingreso de humedad dentro de los locales donde se encuentran ubicados, deteriorando los revoques de los paramentos interiores. Para solucionar este problema se ha previsto que en los lugares en donde los aires acondicionados se encuentren en servicio, se deberá prever ejecutar una cupertina de chapa galvanizada en la parte superior de tal forma que garantice el no ingreso del agua proveniente del derrame del paramento y el efecto del viento, con la colocación de un sellado en todo el perímetro del aire acondicionado, conformado con un perfil de chapa galvanizada plegada fijado con tornillos a la mampostería y un perfil de goma tipo eva que solape al equipo a los efectos de que el viento no genere corriente y no pueda ingresar el agua al interior. En los lugares en donde los aires acondicionados se encuentren fuera de servicio o retirados y los locales cuenten con equipos tipo Split, se limpiará la ventana correspondiente retirando la estructura porta aire acondicionado y se cerrará con mampostería de similar característica a la de la fachada, la que se revocará con grueso y fino con los aditivos necesarios para garantizar su estanqueidad.

El presente punto comprende la provisión de la perfilería necesaria ejecutada con chapa galvanizada calibre 22 (0,7 mm), los elementos de fijación (adhesivo siliconado y tornillos y tacos), la goma eva de espesor mínimo 5 mm, la pintura sintética y la mano de obra con las herramientas necesaria para su ejecución en un todo de acuerdo lo expresado en el presente punto y el croquis adjunto.

Punto C: Junta de construcción horizontal

Tanto en la terraza accesible de sala de maquinas ascensor del edificio LEF y la unión de la terraza inaccesible del taller de precisión, encuentran las uniones de dos etapas de construcción del edificio de la Facultad, conformando una junta de construcción horizontal entre dos mamposterías, por donde ingresa humedad producto de la falta de una cobertura adecuada para dicha unión. Para este caso se ha previsto utilizar membrana autoadhesiva para sellar la junta en cuestión en todo el desarrollo de la misma. Por encima de esta membrana, se colocará una cupertina de chapa galvanizada calibre 20 (0.9 mm de espesor) plegada, según indica el croquis adjunto, y fijada mediante tornillos a la mampostería del paramento de mayor altura.

El presente punto comprende la provisión de la membrana auto adhesiva de 0.30 mts de ancho, la perfilería necesaria ejecutada con chapa galvanizada plegada calibre 22, los elementos de fijación (adhesivo siliconado y tornillos y tacos), la pintura sintética y la mano de obra con las herramientas necesaria para su ejecución en un todo de acuerdo a lo expresado en el presente punto y el croquis adjunto.

Punto D: Junta de Construcción Vertical

En la unión vertical del edificio Famaf 1 sector administración, con el edificio LEF, se encuentra la unión de dos etapas de construcción, conformando una junta de construcción vertical entre dos mamposterías, por donde ingresa humedad por no contar con cobertura alguna. En este punto, se ha previsto la colocación de una membrana autoadhesiva de 0.15 mts de ancho, que conformará un perfil L pegándose a ambos edificios, la que se tapara con un perfil "L" de chapa galvanizada plegada, en un todo de acuerdo al croquis adjunto. Este perfil se



UNC

Universidad
Nacional
de Córdoba

FAMAF

Facultad de Matemática,
Astronomía y Física

ejecutará en chapa galvanizada de calibre 20 (0.9 mm de espesor), se pintarán con dos manos de pintura puente para la chapa galvanizada tipo Galvite de Sherwin Williams o superior calidad, y a posteriori se pintarán con dos manos de esmalte sintético tipo Sherwin Williams o superior calidad de similar color al de la fachada; la fijación de los mismos se realizará solo a uno de los paramentos de los edificios, con adhesivo siliconado para chapa y mampostería y la colocación de tornillos tirafondos y tacos Fisher cada 50 cm, con una superposición mínima de 2 cm y una longitud mínima para cada perfil de 1.00 metro.

El presente punto comprende la provisión de la membrana auto adhesiva de 0.15 mts de ancho, la perfilería necesaria ejecutada con chapa galvanizada plegada calibre 20, los elementos de fijación (adhesivo siliconado y tornillos y tacos), la pintura sintética y la mano de obra con las herramientas necesaria para su ejecución en un todo de acuerdo lo expresado en el presente punto y el croquis adjunto.

Punto E: Tiraje de Caldera

Las calderas ubicadas en planta baja al lado del taller de precisión, cuentan con dos tirajes que atraviesan la losa de planta baja y luego se desplaza en forma horizontal por la terraza que se encuentra por encima del mismo, hasta el paramento donde se encuentra el tramo vertical del tiraje. En el lugar donde atraviesa la losa se ha roto la impermeabilidad de la cubierta, generando el paso de humedad entre la terraza y el cielorraso del local de la caldera. Por lo que se ha previsto sacar el tiraje de la situación actual y colocarlo por debajo del cielorraso, llevándolo horizontalmente pegado a éste hasta atravesar el muro del cerramiento del local, y una vez atravesado se coloca un codo a 90 grados y se continúa verticalmente hasta que supere la cubierta en una cantidad de 1.50 mts. Este tiraje se deberá ejecutar con caño tipo Schedule y codos conformados livianos de diámetro similar al existente. En la terminación del tiraje se deberá colocar un sombrerete, del tipo cónico ejecutado con chapa galvanizada calibre 18 (1.25 mm de espesor) la que se deberá separar lo suficiente como para que el calor de la caldera no produzca su deterioro; para ello se deberá realizar con el suficiente vuelo para que no permita el ingreso del agua de lluvia al caño del tiraje. Una vez terminado el nuevo tiraje, se reparará la cubierta y se repondrá la estanquidad de la misma, reparándose el cielorraso de la sala de caldera.

El presente punto comprende la provisión los caños y codos tipo Schedule para la conformación del tiraje, la perfilería necesaria para sostenerlo fijado al cielorraso y al paramento vertical, el sombrerete ejecutado con chapa galvanizada plegada calibre 18, la pintura sintética para temperatura para pintar el tiraje, los elementos para reponer la estanquidad de la cubierta, la reparación del cielorraso y la mano de obra para su ejecución y el desmontaje de la totalidad de la cañería existente, con las herramientas necesarias para su ejecución en un todo de acuerdo a lo expresado en el presente punto y el croquis adjunto.

Punto F: Terraza Inaccesible sobre Taller de Mecánica de Precisión

La cubierta de techos del taller de mecánica de precisión, ha perdido la impermeabilidad de su carga, permitiendo el paso de la humedad al interior del edificio y destruyendo ésta el cielorraso del local inferior. Para solucionar este problema se ha previsto realizar una rectificación parcial de la pendiente de la carga existente en proximidades de la boca de descarga, con mortero del tipo cementicio, el que se adherirá a la superficie de la cubierta existente con la ayuda de aditivos a base de látex. Esta rectificación permitirá garantizar una pendiente mínima en la



UNC

Universidad
Nacional
de Córdoba



FAMAF

Facultad de Matemática,
Astronomía y Física

cubierta de 1 %, con punto de concentración la boca de desagüe horizontal ubicada en la misma. Junto con esta tarea de rectificación de la cubierta, se verificará que la totalidad de las babetas de la cubierta, en los encuentros de ésta con los paramentos verticales, se encuentren firmes y sin desprendimientos. Si se encontraran desprendimientos o elementos flojos, se volverá a realizar la babeta con mortero cementicios y la colocación del puente de adherencia con aditivos a base de látex.

Una vez obtenida la rectificación de las pendiente a los valores indicados y reparadas las babetas, se prevé colocar una membrana del tipo geotextil 100 % adherida a la cubierta, para ello se prevé colocar pintura asfáltica a base de solventes, en toda la superficie de la cubierta, en una cantidad que nunca será menor a 0.8 lts de pintura por metro cuadrado, esta pintura se colocará en los paramentos verticales que encierran la cubierta hasta una altura de 0.30 mts por encima del nivel de encuentro de la cubierta con los paramentos. Una vez seco la pintura asfáltica, se colocará la membrana del tipo geotextil, la que estará elaborada con Asfalto Plástico, con revestimiento de Geotextil (Poliéster) de hilo continuo, formando un tejido entramado al azar en todas direcciones, llamado tejido no tejido; y con resinas que aumentan sus propiedades de adhesión a la capa asfáltica. Deberá contar con una armadura central de polietileno de alta densidad y doble capa asfáltica. La colocación de la membrana se realizará con el solapado previsto por la misma pegado en un 100 % y con el pegado de la membrana a la cubierta también en un 100 %, se realizará con la suficiente prolijidad como para que no se generen manchas asfálticas en su superficie. La colocación se programará de tal forma que el solape de membrana a membrana se realice a favor del escurrimiento de las aguas y cubrirá la babeta del encuentro de la cubierta horizontal con los paramentos de los muros hasta unos 5 cms por encima de ésta.

Terminada la colocación de la membrana geotextil, se colocará el perfil de chapa galvanizada indicado en el croquis; estos perfiles ejecutados en chapa galvanizada de calibre 22 (0.7 mm de espesor), se pintarán con dos manos de pintura puente para chapa galvanizada tipo Probace Galvite de Sherwin Williams o superior calidad, y a posteriori se pintaran con dos manos de pintura sintética de similar color al de la fachada, tipo Sherwin Williams o superior calidad. La fijación de los mismos se realizará con adhesivo siliconado para chapa y mampostería y la colocación de tornillos y tacos Fisher cada 50 cm, con una superposición mínima de 2 cm y una longitud mínima para cada perfil de 1.00 metro. Terminada la colocación de la membrana, ésta deberá ser pintada con pintura acrílica en una cantidad de 1.5 kg por metro cuadrado. Esta pintura será de color claro o blanco y cubrirá toda la membrana colocada horizontalmente y la membrana colocada verticalmente en los paramentos, debiendo pintarse el solapamiento entre ambas. En el desagüe previo a la colocación de la membrana, se verificará que no cuente con fisuras las piezas de hierro fundido; si estas contaran con fisuras deberán ser removidas y cambiadas por nuevas. Se garantizará la impermeabilidad de la unión de estas con la cubierta existente, sellándolas con pintura asfáltica suficiente.

El presente punto comprende la provisión del mortero cementicios, la pintura asfáltica a base de solventes, la membrana geotextil, la chapa plegada, los elementos de fijación (adhesivo siliconado, tornillos y tacos), la pintura acrílica y la mano de obra con las herramientas necesaria para su ejecución en un todo de acuerdo lo expresado en el presente punto y el croquis adjunto.

Punto G: Hidrolavado de Muros fachada

En el retiro de fachada de aulas situadas sobre la biblioteca, se deberá previamente retirar la red antipalomas que se encuentra instalada, la que una vez terminados



UNC

Universidad
Nacional
de Córdoba



FAMAF

Facultad de Matemática,
Astronomía y Física

todos los trabajos se deberá volver a montar en idénticas condiciones a las actuales. Debido a que la fachada sur del edificio de la Facultad posee una antigüedad suficiente que ha permitido la adherencia de hongos y smog, los cuales generan una superficie puente que impide la buena adherencia de la pintura por un lado, y además, cambian el pH de la superficie, generando inconvenientes al comportamiento de las pinturas tanto en su adherencia como en su vida útil, se ha previsto realizar un hidrolavado de la totalidad de la superficie de la fachada, con el objeto de retirar los hongos y el smog adherido a la superficie. Este hidrolavado se ha previsto realizar con la incorporación de hipoclorito de sodio en el agua al 10%. Se prevé utilizar una hidrolavadora con una presión de trabajo de 200 kg/cm², que pueda tirar 15 lts por minuto, con una potencia de 7,5 hp, la que estará prevista con una manguera de la longitud suficiente como para no ser necesario ser levantarla del suelo para lograr el hidrolavado de toda la superficie. Previo al hidrolavado, se probará la presión y el abanico de eyección del pico, con el objeto de que no genere desprendimiento del revoque de la fachada. El equipo contará con un reservorio de agua suficiente como para desarrollar una hora de trabajo continuo como mínimo, el que se utilizará para mezclar el hipoclorito con el agua previo al lavado. Se deberá constatar la neutralidad de la superficie con cinta de pH, la que deberá estar entre valores de pH 6 y 8.

El presente punto comprende la provisión la hidrolavadora, los andamios con todos los elementos de seguridad para el personal, el hipoclorito y la mano de obra con las herramientas necesarias para su ejecución en un todo de acuerdo a lo expresado en el presente punto.

Punto H: Reparación Revoques de Fachadas

Se deberá extraer la totalidad de las buñas metálicas existentes en los muros exteriores del bloque del edificio de biblioteca y aulas. Una vez retiradas éstas, se repararán los revoques gruesos y finos obteniendo una superficie uniforme y de similar terminación al resto de la fachada. Como así también, una vez obtenido el lavado de toda la superficie de la fachada, se verificará si ésta tuvo desprendimientos de revoques que generasen oquedades en la superficie, las que deberán ser rellenadas con mortero y revocadas. También deberá preverse la reparación de la cenefa sobre el ingreso principal sobre el segundo piso, construida con perfiles metálicos y placas Superboard.

El presente punto comprende la provisión de los morteros, los andamios con todos los elementos de seguridad para el personal y la mano de obra con las herramientas necesaria para su ejecución en un todo de acuerdo lo expresado en el presente punto.

Punto I: Pintura Látex Acrílico e impermeabilización de superficie

Los paramentos de la fachada, cuentan con una serie de fallas sobre su superficie, generadas por la retracción de los morteros con que fue ejecutada, los que dan lugar a fisuras, piel de cocodrilos, etc., las que permiten el paso de la humedad al interior del edificio. Por tal motivo, se ha previsto realizar un tratamiento integral de la superficie con el objeto de generar la impermeabilidad de la misma, con una capacidad de absorber los esfuerzos de corte que se generan en cada una de las grietas o fisuras que se desarrollan en su superficie. Una vez la superficie limpia y seca, será imprimada con una acondicionador de superficie al aguarrás tipo probase de Sherwin Williams o superior calidad, la cual deberá lograr un rendimiento de 0.25 lts de imprimación por metro cuadrado de superficie, en dos manos pasadas con

**UNC**Universidad
Nacional
de Córdoba**FAMAF**Facultad de Matemática,
Astronomía y Física

rodillo, logrando una superficie mate una vez seca la imprimación, que al contacto de la mano genere una pequeña adherencia y una pequeña resistencia al deslizamiento.

Una vez imprimada la superficie y seca ésta, se pasará la primer mano de pintura acrílica elastomérica tipo Loxon frentes de Sherwin Williams o superior calidad, el color a definir por la inspección de obra, similar al color del resto de la fachada que no se trataran en esta oportunidad, la que será pasada con rodillo en tramos de ancho de 1,10 mts desde la parte superior de la fachada hacia abajo, con un consumo de 8 metros cuadrados por litro y por mano. Una vez pintado una banda de 1.10 mts, se adherirá a la superficie una manta de velo de fibra de poliamida tejida de 1 mt de ancho y 10 g/m², el cual se colocará en la longitud que el personal pueda manejar, para extraer la totalidad de las ampollas de aire que se forman en la colocación de ésta sobre la pintura fresca y mantener la verticalidad de la misma. Una vez adherido el velo, mediante espátulas plásticas se planchará, de tal forma de no dejar pliegue alguno en la superficie, como así tampoco ampollas o protuberancias que alteren la visión de la superficie. Colocado un tramo del velo se seguirá con el siguiente tramo en forma contigua lateral o vertical, no permitiéndose la superposición del velo, por lo que el mismo deberá ser cortado de tal forma que los empalmes sean perfectos y a continuación del mismo. Una vez recubierta una superficie apreciable de la fachada con la manta, se permitirá ejecutar la segunda mano de recubrimiento con pintura, del mismo tipo del usado para la primer mano. Esta segunda mano llevará un consumo de 6 a 8 metros cuadrados por litro y por mano, quedando así terminado el tratamiento de la superficie.

El presente punto comprende la provisión del acondicionador de superficie, la pintura acrílica elastomérica, el velo de poliamida, los andamios con todos los elementos de seguridad para el personal, y la mano de obra con las herramientas necesaria para su ejecución en un todo de acuerdo lo expresado en el presente punto y teniendo en cuenta cada uno de los croquis que se adjuntan al presente, los que indican como se deberá resolver la colocación del velo en cada uno de los elementos que alteran la superficie de la fachada, tipo vanos, babetas, mochetas, antepechos, etc.

Punto J: Pintura Látex Acrílico para exteriores

En los paramentos de la fachada del sector denominado Ingreso, se ha previsto que en dicha superficie se utilizará pintura para frentes tipo Loxon de Sherwin Williams o superior calidad. La superficie a pintar debe estar limpia y seca, libre de grasa, polvillo, hongos, humedad, alcalinidad, etc. De existir alcalinidad, deberá tratarse la superficie con una solución de partes iguales de ácido muriático y agua. Enjuagar con abundante agua y dejar secar 24 hs. Para verificar si una superficie contiene alcalinidad se utilizará un indicador o papel pH (valor: 7-8). Antes de proceder a la aplicación de la pintura, se deberá lijar y eliminar el polvillo y aplicar una mano de un acondicionador acrílico o un fijador sellador acrílico para exteriores tipo Probase de Sherwin Williams o similar. La aplicación de la pintura será a rodillo o pincel, diluyendo con un máximo de 10% de agua si fuera necesario y siguiendo las instrucciones del fabricante, se aplicarán como mínimo 3 manos, no se podrá aplicar otra mano antes de las 6 horas de aplicada la última mano, el color será el indicado por la Inspección.

El presente punto comprende la provisión del acondicionador de superficie, la pintura látex acrílica, los andamios con todos los elementos de seguridad para el personal, y la mano de obra con las herramientas necesarias para su ejecución en un todo de acuerdo lo expresado en el presente ítem.



UNC

Universidad
Nacional
de Córdoba



FAMAF

Facultad de Matemática,
Astronomía y Física

Punto K: Pintura sintética sobre carpintería metálica

Todos los elementos metálicos de la fachada, con excepción de la carpintería de aluminio, deberá ser pintada con pintura esmalte sintético semimate tipo Kem Lux de Sherwin Williams o superior calidad de color a determinar por la inspección. En las carpinterías que existieran pinches o redes antipalomas, éstos deberán ser retirados y vueltos a montar en idénticas condiciones una vez finalizados los trabajos. Todo elemento metálico que se encuentre con desprendimiento de pintura, y que permita la vista del material crudo, previo a su pintura deberá ser tratado con una limpieza a fondo retirando los elementos que se encuentran sueltos o con poca adherencia en su superficie, limpiándolo con espátula, cepillo de alambre o cualquier otra herramienta que garantice el desprendimiento de estos elementos. Luego, se le aplicarán dos manos de convertidor de óxido, de tal forma de genera una protección para la pieza; una vez tratado con dos manos de convertidor, se pintará todo el elemento metálico con dos manos de pintura según la indicada mas arriba.

El presente punto comprende la provisión del convertidor de óxido, la pintura sintética, el diluyente, los andamios con todos los elementos de seguridad para el personal, y la mano de obra con las herramientas necesaria para su ejecución en un todo de acuerdo lo expresado en el presente punto.

Punto L: Reparación de Parasoles de Aluminio

Dentro de los premarcos metálicos tipo cajón, están colocados parasoles de aluminio; éstos necesitan ser desmontados para poder pintar los premarcos y algunos de ellos ser reparados. Estos parasoles se limpiarán, y repararán en los casos en que corresponda, y serán recolocados una vez terminados los trabajos de impermeabilización, cuidando de sellar con silicona todas las perforaciones que sean necesarias para fijar los mismos.

El presente punto comprende la provisión de los medios de izaje, andamios, con todos los elementos de seguridad para el personal y la mano de obra con las herramientas necesarias para su ejecución en un todo de acuerdo a lo expresado en el presente punto.

Punto M: Ventana Laboratorio Microscopio Electrónico

En la fachada sur del edificio LEF, en la ventana de planta baja del laboratorio de microscopio electrónico, se deberá demoler el antepecho existente en un espesor de aproximadamente 5 cm, e impermeabilizar esta base con una membrana líquida tipo Sikalastic-612 o similar, sobre esta reconstruir el antepecho con una carpeta de concreto cementicio con terminación de revoque plástico tipo Revear idéntico al existente. A su vez, este vano cuenta con una reja de hierro, la que se desarrolla desde el dintel hasta el antepecho del vano y en todo su ancho. Estas rejas no permiten el escurrimiento de las aguas provenientes de lluvia, que cae entre la reja y la ventana de aluminio, por tal motivo para permitir el libre escurrimiento se ha previsto: retirar la reja, cortarle dos centímetros (2 cm), en la parte inferior de la misma y colocarla nuevamente, de tal forma que en el antepecho queden dos cms libres para el escurrimiento. El montaje de la reja se realizará mediante tornillos tipo tirafondos y tacos Fisher de 10 mm. Esta fijación se desarrollará con un tornillo cada 50 cm en los dos laterales y en el dintel del vano, no permitiendo fijación alguna en el umbral de la misma. La reja deberá ser pintada con dos manos de antióxido al cromato de cinc en toso los elemento afectados por la soldadura y corte de la misma, y luego con dos manos de sintético en toda la reja y color a determinar por la



UNC

Universidad
Nacional
de Córdoba



FAMAF

Facultad de Matemática,
Astronomía y Física

inspección de obra.

El presente punto comprende la provisión de morteros, impermeabilización y revoque plástico de terminación y los elementos de fijación (tornillos y tacos), la pintura y la mano de obra con sus herramientas necesarias para su extracción y modificación, el pintado y colocado en un todo de acuerdo a lo expresado en el presente punto y el croquis adjunto.

Punto N: Impermeabilización umbrales en Terraza Accesible sur

La terraza accesible que se encuentra en el segundo piso sobre la fachada sur del edificio de la Facultad, cuenta con ocho puertas de acceso, las que se encuentran ubicadas en cuatro retiros del paramento que encierra la cubierta. En la zona de los retiros, se ha perdido la impermeabilidad de su carga, permitiendo el paso de la humedad al interior del edificio y destruyendo ésta los cielorrasos de los locales inferiores. Para ello, se ha previsto retirar los umbrales de granito reconstituido que se encuentran a la salida de cada una de las puertas, verificar el sistema de aislación hidrófuga debajo del umbral y conciliar con la inspección de obra una solución que garantice la impermeabilidad del sector y la continuidad de esta impermeabilidad con el resto de la cubierta, la cual no cuenta con filtraciones de humedad. Debido a que el retiro de los umbrales pueden generar la rotura en forma parcial o total de los mismos, es que una vez que se plantee la solución hidráulica para los accesos y se ejecute la misma, se prevé cambiar los umbrales de granito reconstituidos por umbrales de piedra natural tipo granito gris mara.

El presente punto comprende el desmontaje de todos los umbrales, la verificación de la falta de estanquidad de la cubierta en dichos lugares, el planteo de la solución en conciliación con la inspección de obra, la ejecución de la misma con todos los materiales necesarios y la provisión de los umbrales de piedra natural y su colocación con los zócalos correspondientes, y la mano de obra con las herramientas necesarias para su ejecución en un todo de acuerdo lo expresado en el presente punto.

Punto Ñ: Terraza inaccesible sobre segundo piso LEF

En esta terraza, los parapetos exteriores están revocados con grueso y fino y éstos, al estar montados sobre la membrana asfáltica existente, han provocado su desprendimiento. La solución que se ha previsto, es la reparación de los revoques gruesos y finos, los que llevarán los aditivos necesarios para garantizar la estabilidad de los mismos, y hacer un corte horizontal nivelado en un punto adecuado que abarque tanto la membrana como los revoques, de tal manera que tanto los revoque como la membrana queden yuxtapuestos sin montarse uno con otro. Una vez reparados los revoques y la membrana, se ejecutará un tratamiento impermeabilizante y de protección sobre la membrana expuesta, desde el borde superior del parapeto hasta el chaflán formado por la bovedilla de la cubierta existente, según se detalla en el croquis adjunto. Este tratamiento consiste en la aplicación primero de dos manos de una pintura poliuretánica monocomponente tipo Sikalastic 560 o similar calidad. Sobre la segunda mano, se adherirá a la superficie una manta de velo de fibra de poliamida tipo no tejida tipo SikaTex75 o similar calidad de 1 mt de ancho y 10 g/m², para extraer la totalidad de las ampollas de aire que se forman en la colocación de ésta sobre la pintura fresca; se planchará mediante espátulas plásticas de tal forma de no dejar pliegue alguno en la superficie, como así tampoco ampollas o protuberancias que alteren la superficie. Luego se permitirá ejecutar las dos manos siguientes con el mismo material del



UNC

Universidad
Nacional
de Córdoba



FAMAF

Facultad de Matemática,
Astronomía y Física

El presente punto comprende la provisión de morteros para revoque grueso y fino con los aditivos necesarios, el material poliuretánico monocomponente, la malla de poliéster y la mano de obra con las herramientas necesarias para su ejecución en un todo de acuerdo lo expresado en el presente punto y el croquis adjunto.

Punto O: Desagües pluviales plásticos

Las cubiertas de techos del sector LEF y Taller de Mecánica de Precisión, poseen descargas pluviales construidas con caños de polipropileno con uniones por o'ring de goma; éstas están protegidas por una cubierta de chapa plegada fijadas a la pared. A estas cañerías se les deberá reemplazar los codos superiores, dañados al estar expuestos a los rayos UV; también se les deberá realizar pruebas hidráulicas de hermeticidad y reparar en los casos que corresponda. A las cubiertas protectoras de chapa plegada, se les deberá agregar las fijaciones incompletas, reponer los tramos faltantes y colocarles tapas en su parte superior para evitar que los codos plásticos queden expuestos a la acción del sol; éstas se construirán en idéntico material a las existentes.

Todos los elemento metálicos de las cubiertas protectoras, previo a su pintura, deberán ser lijados a fondo para luego aplicárseles dos manos de convertidor de óxido, y finalmente se pintarán con dos manos de pintura esmalte sintético tipo Kem Lux de Sherwin Williams o superior calidad, el color será idéntico al existente.

El presente punto comprende la provisión de los materiales de cañerías plásticas, chapas plegadas, fijaciones (tacos y tornillos), convertidor de óxido, la pintura sintética, el diluyente, los andamios con todos los elementos de seguridad para el personal, y la mano de obra con las herramientas necesaria para su ejecución en un todo de acuerdo lo expresado en el presente punto.

Punto P: Desvío desagüe pluvial metálico terraza sala de maquinas LEF

En la terraza de sala de maquinas de ascensor del edificio LEF, se deberá reemplazar el cajón de chapa galvanizada, que hace las veces de desvío de la descarga pluvial de la terraza superior. Esta descarga pluvial esta formada por dos caños Schedule 20 de 6" (pulgadas) de diámetro y 4 mm de espesor de pared, los cuales deberán ser desviados en un ángulo de 45°, de tal manera que éstos puedan superar el murete divisorio y descargar sobre la cubierta de techos inaccesible. Este desvío deberá ejecutarse con piezas, caños y diámetros similares a los existentes.

El presente punto comprende la provisión los caños y piezas de acero, las fijaciones y pintura, los andamios con todos los elementos de seguridad para el personal, y la mano de obra con las herramientas necesaria para su ejecución en un todo de acuerdo lo expresado en el presente punto y teniendo en cuenta cada uno de los croquis que se adjuntan al presente.

Punto Q: Reparaciones revoques plásticos LEF

Por deficiencias en su construcción, el empuje de la carga con pendiente de la cubierta de techos inaccesible del edificio LEF, ha provocado la formación de fisuras horizontales en los parapetos que contienen la misma, por donde ingresa el agua de lluvia dañando los revoques interiores. Se ha previsto para su reparación, que se deberá demoler los revoques gruesos y finos en un ancho total de ochenta centímetros, teniendo como eje la línea de fisura, sobre la superficie del ladrillo expuesto se extenderá una malla de fibra de vidrio con tratamiento antialcalino tipo Redefibra R-FV110 (10x10 mm/110 gr.) o similar calidad. Ésta se hace sobre una



UNC

Universidad
Nacional
de Córdoba



FAMAF
Facultad de Matemática,
Astronomía y Física

primera aplicación de mortero grueso fresco, superponiendo las redes en unos 10 cm., luego se procederá a una segunda aplicación de material teniendo cuidado de tapar la red completamente, sobre esta superficie completamente lisa se aplicará como terminación un revestimiento plástico tipo Revear o superior calidad con idéntica granulometría y color al existente.

El presente punto comprende la provisión de la malla de fibra de vidrio, morteros revestimientos plásticos, los andamios con todos los elementos de seguridad para el personal, y la mano de obra con las herramientas necesarias para su ejecución en un todo de acuerdo lo expresado en el presente punto y teniendo en cuenta cada uno de los croquis que se adjuntan al presente.

Se adjuntan al presente pliego, 3 (tres) anexos correspondientes a:

- **ANEXO I: Planilla de Presupuesto Oficial, Planilla de cotización y Plan de Avance de Obra.**
- **ANEXO II: Croquis de las zonas a restaurar e impermeabilizar (a modo orientativo).**
- **ANEXO III: Resolución HCS N° 989/09: condiciones a cumplir por los contratistas.**

GENERALIDADES

NOTA 1:

Todas las consideraciones que a continuación se enumeran y los trabajos que de ellas surgen, deberán ser comprendidos dentro de los respectivos renglones y formando parte del precio final, debiendo ser tenidas en cuenta por el oferente al elevar su propuesta.

- Se entiende que el contratista se obliga a ejecutar dentro del precio contractual todos aquellos trabajos que, aunque no estén específicamente indicados en la documentación, sean necesarios realizar para la total terminación, teniendo en cuenta la finalidad con que ha sido proyectada.
 - El oferente tiene la obligación de solicitar aclaraciones sobre omisiones en el proyecto o puntos de interpretación dudosa, antes de realizar su oferta.
 - Se considera que cada proponente, al formular su cotización, la hace con perfecto conocimiento de causa, que se ha trasladado al lugar donde deberá ejecutar los trabajos a fin de informarse debidamente.
- En consecuencia, no podrá alegar posteriormente ignorancia alguna en lo que a condiciones de realización se refiere.

Se hace notar que la información de los elementos gráficos y escritos es a título orientativo, y al solo efecto de cotizar.

NOTA 2:

El contratista deberá coordinar previamente con las autoridades de la Facultad, el inicio de los trabajos, la modalidad de realización de los mismos, definiendo el plan de avance de la obra, de manera de permitir el normal desarrollo de las actividades académicas.

Se deja constancia que en el presente proyecto se ha tenido en cuenta, entre otras, la reglamentación referida a Higiene y Seguridad en el trabajo, en concordancia con



UNC

Universidad
Nacional
de Córdoba

FAMAF

Facultad de Matemática,
Astronomía y Física

lo dispuesto por el Decreto N°351/79, reglamentario de la Ley de Higiene y Seguridad en el Trabajo N° 19587 y sus correspondientes resoluciones y decretos que lo modifican hasta la fecha, la Ley sobre Riesgo del Trabajo N° 24557 y la **Resolución N° 989/09 del H. Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba**, referida a los requisitos documentales y pautas de trabajo que las empresas y terceros contratistas de obras y servicios deberán cumplir para reducir los riesgos laborales.

El contratista deberá dar cumplimiento a todas las Leyes Laborales y Previsionales vigentes, debiendo presentar indefectiblemente con 5 (cinco) días hábiles de anticipación a la fecha de iniciación de los trabajos: *los comprobantes de pago de ART, nómina del personal asegurado y demás requisitos de la Resolución 989/09 del HCS.*

El contratista tomará a su tiempo todas las precauciones necesarias para evitar daños a la obra que ejecuten las personas que dependen de él, a las propiedades o cosas de la U.N.C. o de terceros, así pudieran provenir esos daños de la acción de los elementos o causas eventuales. El resarcimiento del perjuicio que no obstante se produjera, correrá por exclusiva cuenta del contratista. Esa responsabilidad subsiste hasta que se verifique la finalización de la obligación contractual.

El contratista adoptará las medidas necesarias para no interrumpir el funcionamiento de las actividades de la Universidad y el tránsito de personas así como para evitar los accidentes. El contratista debe ejecutar y mantener las defensas reglamentarias para la protección de los operarios que trabajan en la instalación y para terceros, de acuerdo a las condiciones y estado de la obra y conforme al plan de trabajo previsto. Asimismo, deberá dar cumplimiento a todas las disposiciones aplicables de las leyes y reglamentaciones vigentes a fin de prevenir accidentes o lesiones a las personas, sea en el ámbito de la obra, en las propiedades vecinas o vías públicas.

Los trabajos en altura deberán efectuarse con personal especializado y se deberá contar con las herramientas y elementos de protección personal que den estricto cumplimiento a todas las normas de seguridad vigentes en la materia.

El contratista debe presentar un Programa de Seguridad de Obra: documento en donde se describe la obra a realizar, los riesgos generales y específicos por etapa de obra, las medidas de seguridad a adoptar para control de los riesgos y nómina del personal asignado.

El contratista es responsable por accidentes de trabajos y responsabilidad civil del personal bajo su dependencia. Así también asumirá los riesgos por incendio, robo y responsabilidad civil.



UNC

Universidad
Nacional
de Córdoba

FAMAF

Facultad de Matemática,
Astronomía y Física

CLAUSULAS GENERALES

PRIMERA - NORMATIVA APLICABLE: La presente contratación se regirá por:

- a) Las disposiciones legales vigentes: Decreto N° 1023/2001 y Decreto N° 893/2012.
- b) Pliego Único de Bases y Condiciones Generales, aprobado por Disposición 58/2014 de la Oficina Nacional de Contrataciones.
- c) El presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares.
- d) Ordenanzas H.C.S. N° 05/2013 y N° 01/2014.
- e) Resolución HCS N° 989/09.
- f) Arts. 29, 29 bis y 30 de la Ley de Contrato de Trabajo.

La presentación de la oferta importa de parte del oferente, el pleno conocimiento de toda la normativa que rige el llamado a contratación, la evaluación de todas las circunstancias, la previsión de sus consecuencias y la aceptación en su totalidad de las bases y condiciones estipuladas, sin que pueda alegar en adelante el oferente su desconocimiento.-----

SEGUNDA – RETIRO DE PLIEGOS: Los Pliegos podrán ser retirados en el Área Económico-Financiera de la Facultad de Matemática, Astronomía y Física, Av. Medina Allende s/n – Ciudad Universitaria – Córdoba, a partir del 26 de noviembre de 2014.-----

TERCERA – CONSULTAS: Las consultas al pliego deberán efectuarse por escrito en el Área Económico-Financiera de la Facultad de Matemática, Astronomía y Física, Av. Medina Allende s/n, 1er. Piso, Ciudad Universitaria, Córdoba; o a la dirección de correo electrónico compras@famaf.unc.edu.ar.

En oportunidad de realizar una consulta al pliego, los consultantes que no lo hubieran hecho con anterioridad, deberán suministrar obligatoriamente su nombre o razón social, domicilio, fax y dirección de correo electrónico en los que serán válidas las comunicaciones que deban cursarse hasta el día de apertura de las ofertas.

No se aceptarán consultas telefónicas y no serán contestadas aquellas que se presenten fuera de término,

Deberán ser efectuadas hasta SETENTA Y DOS (72) horas antes de la fecha fijada para la apertura como mínimo.-----

CUARTA - CONSTITUCIÓN DE DOMICILIO ESPECIAL: Los oferentes deberán constituir domicilio especial en la Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, Argentina, donde se efectuarán las comunicaciones, reclamos, aclaraciones, etc., las que serán de validez absoluta.-----



UNC

Universidad
Nacional
de Córdoba

FAMAF

Facultad de Matemática,
Astronomía y Física

QUINTA - FAX Y CORREO ELECTRÓNICO: los oferentes deberán declarar un número de fax y una dirección de correo electrónico que servirán como medio de comunicación y notificación entre la entidad contratante y los interesados, oferentes, adjudicatarios o cocontratantes.-----

SEXTA – SISTEMA DE EJECUCIÓN: La presente obra se contratará por el sistema de "ajuste alzado", entendiéndose que éste comprende la ejecución de todas las tareas necesarias, indicadas o no en el presente pliego, que sean necesarias ejecutar para lograr el objetivo de la que es objeto la presente licitación. El precio de la oferta será único y total, en compensación de la totalidad de las tareas necesarias para la ejecución de la obra, no reconociéndose diferencia alguna a favor del Contratista por diferencia entre el computo métrico propuesto y el que resulte de la real ejecución de la obra, limitada por las especificaciones de la Memoria Descriptiva del presente llamado.-----

SÉPTIMA – COTIZACIÓN: El presente pliego consta de **1 (un) sólo ítem a cotizar, dividido en 18 (dieciocho) puntos**. Las ofertas deberán presentarse utilizando la Planilla de Cotización que forma parte del presente pliego como Anexo I. Las mismas deberán efectuarse en PESOS. No se admitirá bajo ningún concepto que los citados montos contengan condiciones de reajuste según la variabilidad de la cotización de monedas extranjeras.

Los precios se entenderán con el impuesto al valor agregado (I.V.A.). La Universidad Nacional de Córdoba reviste el carácter de I.V.A. Exento.-----

OCTAVA – REQUISITOS DE LA OFERTA: Presentar la propuesta firmada en todas sus hojas, en sobre perfectamente cerrado y consignar en su cubierta lo siguiente:

LICITACIÓN PRIVADA N° 45/2014: Impermeabilización de fachada sur del edificio de Famaf

EXPEDIENTE N° 0057639/2014

LUGAR DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

FECHA Y HORA LÍMITE DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

LUGAR DE APERTURA:

FECHA DE APERTURA:

HORA DE APERTURA:

Consignar la situación ante el I.V.A. y el Impuesto a las Ganancias acompañando fotocopia de la constancia otorgada por la A.F.I.P., debidamente firmada por el oferente, y situación frente a los Ingresos Brutos de la Provincia de Córdoba.

El sobre contendrá en su interior la siguiente información:

- Solicitud de admisión, en la que se consignará nombre y apellido, domicilio, detalle de la contratación para la que se solicita admisión, N° de CUIT y un detalle de los documentos que acompaña.



UNC

Universidad
Nacional
de Córdoba



FAMAF

Facultad de Matemática,
Astronomía y Física

- Referencias de trabajos similares realizados con anterioridad. Si la UNC requiriera ampliación de los mismos a posteriori de la apertura, el oferente deberá suministrar la información que se le requiera (no excluyente).-----

NOVENA – DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR JUNTO CON LA OFERTA:

1) GARANTÍA DE LA OFERTA: La garantía de la oferta deberá ser por un importe igual al 5% del valor total de la misma, en cualquiera de las formas previstas en el artículo 101 del Decreto N° 893/2012. En el caso de cotizar con alternativas, la garantía se calculará sobre el mayor valor propuesto. Sólo se aceptará con pagarés a la vista suscritos por quienes tengan el uso de la firma social o actúen con poderes suficientes, cuando el monto de la garantía no supere la suma de PESOS: VEINTIDOS MIL QUINIENTOS (\$ 22.500,00).

2) CERTIFICADO FISCAL PARA CONTRATAR: nota presentada ante la dependencia de la AFIP en la cual se encuentren inscriptos a los fines de solicitar el "Certificado Fiscal para Contratar", o bien el Certificado Fiscal para Contratar Vigente, en todos los casos en que la oferta supere los \$ 50.000,00 (pesos cincuenta mil). Si el monto es menor, adjuntar **LIBRE DEUDA PREVISIONAL**.

El Certificado Fiscal para Contratar deberá estar vigente a la fecha del acto de apertura. Si el mismo no estuviera vigente a la fecha del acto de apertura, y ello se debiera a causas imputables exclusivamente a la Administración, no podrá desestimarse la oferta por este motivo. Si esta situación se mantuviera en la adjudicación o en el perfeccionamiento del contrato, la autoridad competente podrá continuar con el procedimiento, y en el caso que con posterioridad se verificara el incumplimiento por parte del cocontratante de obligaciones tributarias o previsionales será causa para aplicar una sanción de apercibimiento.

3) CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN O PREINSCRIPCIÓN EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE PROVEEDORES (SIPRO): Los oferentes que no estuvieran inscriptos o preinscriptos al SIPRO deberán ingresar en el sitio de Internet de la Oficina Nacional de Contrataciones: www.argentinacompra.gov.ar y realizar la preinscripción.

En el caso que el oferente presente la constancia de Preinscripción al SIPRO, deberá presentar junto con la oferta los formularios estándar que aprueba la Oficina Nacional de Contrataciones, que se detallan a continuación:

a) Personas Físicas:

- Anexo I – Declaración Jurada
- Declaración Jurada de cumplimiento de la legislación laboral vigente
- Declaración Jurada de elegibilidad
- Declaración Jurada de habilidad para contratar con la Administración Pública Nacional
- Informe de principales clientes – Antecedentes comerciales – Declaración Jurada



UNC

Universidad
Nacional
de Córdoba



FAMAF

Facultad de Matemática,
Astronomía y Física

b) Personas Jurídicas:

- Anexo I – Declaración Jurada
- Anexo II – Declaración Jurada
- Anexo III – Declaración Jurada
- Declaración Jurada de cumplimiento de la legislación laboral vigente
- Declaración Jurada de elegibilidad
- Declaración Jurada de habilidad para contratar con la Administración Pública Nacional
- Informe de principales clientes – Antecedentes comerciales – Declaración Jurada
- Informe de Balance de cierre de ejercicio – Declaración Jurada

c) Cooperativas/Mutuales/Otros:

- Anexo I – Declaración Jurada
- Anexo II – Declaración Jurada
- Anexo III – Declaración Jurada
- Declaración Jurada de cumplimiento de la legislación laboral vigente
- Declaración Jurada de elegibilidad
- Declaración Jurada de habilidad para contratar con la Administración Pública Nacional
- Informe de principales clientes – Antecedentes comerciales – Declaración Jurada
- Informe de Balance de cierre de ejercicio – Declaración Jurada

d) Consorcios y UTE:

- Anexo I – Declaración Jurada
- Anexo II – Declaración Jurada
- Anexo III – Declaración Jurada
- Declaración Jurada de cumplimiento de la legislación laboral vigente
- Declaración Jurada de elegibilidad
- Declaración Jurada de habilidad para contratar con la Administración Pública Nacional
- Informe de principales clientes – Antecedentes comerciales – Declaración Jurada
- Informe de Balance de cierre de ejercicio – Declaración Jurada


Junto con los formularios, deberá presentar la documentación respaldatoria de los mismos.


Los oferentes que ya estuvieran inscriptos en el SIPRO, deberán presentar junto con la oferta la Declaración Jurada de que no se encuentra incurso en ninguna de



UNC

Universidad
Nacional
de Córdoba



FAMAF

Facultad de Matemática,
Astronomía y Física

las causales de inhabilidad para contratar con la Administración Pública Nacional, y si los datos incorporados en el sistema hubieran variado, deberán actualizarlos en la misma forma prevista para la presentación original.

SI NO SE PRESENTA LA CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN O PREINSCRIPCIÓN EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE PROVEEDORES (SIPRO), Y EL CERTIFICADO FISCAL PARA CONTRATAR NO ESTÁ VIGENTE A LA FECHA DEL ACTA DE APERTURA (excepto por causas imputables exclusivamente a la Administración), LA OFERTA SERÁ DESESTIMADA. (Ver artículos 234 a 236 del Decreto 893/2012).

4) CERTIFICADO DE VISITA: Conjuntamente con la oferta, las empresas deberán adjuntar el certificado de visita. El mismo será entregado por el Coordinador de Infraestructura de la Facultad, Sr. Ricardo Enet.

Cada oferente deberá solicitar un turno para recorrer las instalaciones al teléfono (0351) 4334051 – Interno 128, en el horario de 9:30 a 11:30.

EL CERTIFICADO DE VISITA TIENE CARÁCTER DE OBLIGATORIO. No se podrá alegar desconocimiento del lugar donde se ejecutarán las tareas o cualquier tipo de información relativa a las condiciones locales que puedan influir sobre la ejecución de los trabajos.-----

DÉCIMA - ADJUDICACIÓN: El estudio y comparación de las propuestas serán realizados por los integrantes de la Comisión Evaluadora designados a tal fin. La Comisión aconsejará respecto de la aceptación de las propuestas, evaluando la que resulte más conveniente considerando no solamente el precio, sino el conjunto de la oferta. Igualmente, podrán rechazarse todas las propuestas si se estimase que las mismas no responden a los requerimientos de la UNC, sin que ello genere derecho a reclamo de ninguna naturaleza.

Se podrá dejar sin efecto el procedimiento de contratación en cualquier momento anterior al perfeccionamiento del contrato, sin lugar a indemnización alguna en favor de los interesados u oferentes (Ver artículo 20 del Decreto 1023/01).

La Universidad se reserva el derecho de adjudicar a la oferta que estime más conveniente y no necesariamente a la de menor precio.-----

DÉCIMO PRIMERA - COMUNICACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN: Se efectuará mediante comunicación fehaciente, la que obliga al cumplimiento del compromiso en las condiciones estipuladas.-----

DÉCIMO SEGUNDA - PLAZO DE GARANTÍA DEL CONTRATO: Será de 365 (trescientos sesenta y cinco) días calendario desde la fecha del Acta de Recepción Definitiva. Durante dicho plazo, el Contratista será responsable de los defectos provenientes de la mala calidad de los materiales o ejecución deficiente de los trabajos contratados.-----



UNC

Universidad
Nacional
de Córdoba

FAMAF

Facultad de Matemática,
Astronomía y Física

DÉCIMO TERCERA – GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO: Una vez resuelta la adjudicación, el oferente que resulte adjudicado estará obligado a constituir dentro de los diez (10) días corridos de notificado por la Universidad, una garantía de adjudicación equivalente al 10% del valor total adjudicado, para el período de la prestación, en cualquiera de las formas que indica el Art. 101 del Decreto N° 893/12. El incumplimiento de este requisito implicará la rescisión unilateral de la adjudicación y la pérdida de la garantía de la oferta.

Dentro de los diez (10) días hábiles de recibida la Orden de Compra, el oferente que resulte adjudicado deberá proceder al sellado de la misma con el seis (6) por mil de ley del total del contrato, en el Banco de la Provincia de Córdoba, y presentarla en el Área Económico-Financiera de la Facultad de Matemática, Astronomía y Física.-----

DÉCIMO CUARTA - DEVOLUCIÓN DE LAS GARANTIAS: a) La de mantenimiento de oferta, a los oferentes que no resulten adjudicatarios, dentro de los 10 días de aprobada la respectiva adjudicación. A los adjudicatarios, se les devolverá una vez integrada la de cumplimiento del Contrato. b) La del cumplimiento del Contrato, una vez cumplido el mismo a satisfacción del Contratante.-----

DÉCIMO QUINTA – DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR EL ADJUDICATARIO:

1) LEY DE CONTRATO DE TRABAJO: La UNC exigirá al cocontratante que informe por escrito:

- a) El número del Código Único de Identificación Laboral (CUIL) de cada uno de los trabajadores que presten servicios y la constancia de pago de las remuneraciones.
- b) Copia firmada de los comprobantes de pago mensuales al sistema de la seguridad social.
- c) Una cuenta corriente bancaria de la cual sea titular.
- d) Una cobertura por riesgos del trabajo. Se deberá exhibir cada uno de los comprobantes y constancias a pedido del trabajador y/o de la autoridad administrativa.

En caso de incumplimiento de este apartado, se deberá retener de los pagos que se efectúen al cocontratante el importe total de los aportes y contribuciones respectivos para los organismos de la Seguridad Social y depositarlos en término.

 **2) SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL:** El adjudicatario deberá presentar una póliza de Seguro de Responsabilidad Civil, por los daños y pérdidas que por causas imputables a él o a su personal, pudieran sufrir los bienes de la Facultad, o terceros.





UNC

Universidad
Nacional
de Córdoba

FAMAF

Facultad de Matemática,
Astronomía y Física

CLAUSULAS PARTICULARES

PRIMERA – MANTENIMIENTO DE LA OFERTA: Los oferentes se obligan a mantener sus ofertas por el término de 30 (treinta) días hábiles, a contar de la fecha del Acto de Apertura.-----

SEGUNDA - PLAZO DE EJECUCIÓN: Se fija como plazo máximo para la terminación de todos los trabajos contractuales detallados, en 90 (noventa) días hábiles, contados a partir de la fecha de suscripción al Acta de Replanteo.-----

TERCERA – LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO: El servicio se prestará en la Facultad de Matemática, Astronomía y Física de la Universidad Nacional de Córdoba – Medina Allende s/n – Ciudad Universitaria – CP 5000 – CÓRDOBA.-----

CUARTA – MEDICIÓN DE LA OBRA Y CERTIFICACIÓN: A los efectos del pago de la obra, éste se realizará en forma mensual y en función de los trabajos realizados en el período; para ello, todos los meses se deberá medir la totalidad de los trabajos realizados por el Contratista, medición que se realizará al último día hábil de cada mes. Con esta medición, el Contratista confeccionará el Certificado de obra correspondiente al mes de trabajo medido. Este documento deberá ser presentado a la Inspección de obra a los efectos de su aprobación, juntamente con toda otra documentación de presentación mensual indicada en el pliego. Una vez receptada la documentación por la Inspección, ésta contará con 72 (setenta y dos) horas hábiles para su aprobación o rechazo. En el caso de aprobación, esta planilla deberá ser suscripta por el Contratista y la Inspección y conformará el certificado de obra, al que se le deberá adjuntar la factura por igual monto, para iniciar el trámite de cancelación y pago del certificado. En el caso de ser rechazada, el Contratista deberá confeccionar nuevamente la planilla, con las observaciones realizadas por la Inspección y presentarla nuevamente a ésta última para su aprobación.-----

QUINTA – FORMA DE PAGO: Se realizará dentro de los 5 (cinco) días hábiles de presentado el Certificado de Obra confeccionado y aprobado por la Inspección de obra, con cheque oficial "no a la orden" a la fecha y a nombre del proveedor, o con transferencia bancaria al CBU previamente declarado por el proveedor. Se deberá presentar junto con el Certificado de Obra, la siguiente documentación para que se haga efectivo el pago:

a) Factura confeccionada conforme a las normas contables vigentes.

b) Declaración jurada del Contratista con el listado del personal que ingresaron a la obra en el mes subsiguiente al de certificación, con copia del alta temprana ante la AFIP de cada uno de los mismos. En el caso de que el personal sea autónomo o monotributistas, deberá presentar un listado especial con este tipo de trabajador, indicando su condición.

c) Declaración Jurada de SUSS (Formulario 931) correspondiente al mes anterior al de certificación, con su correspondiente comprobante de acuse de envío, con el



UNC

Universidad
Nacional
de Córdoba



FAMAF

Facultad de Matemática,
Astronomía y Física

papel de trabajo correspondiente a todos los cuiles y resumen de todos los cuiles.

d) Certificado de seguro de vida y accidentes de trabajo, para todo aquel personal que no esté bajo el régimen de empleado de la Contratista, autónomo o monotributistas, por un valor de \$ 3.000.000 como seguro de vida por accidente de trabajo, y de \$ 500.000 para cubrir farmacia y gastos sanatoriales, por cada asegurado, cuyo beneficiario será la Universidad Nacional de Córdoba.

e) Certificado de la ART, con cláusula de no repetición a favor de la Universidad Nacional de Córdoba, con el listado del personal afectado a la obra certificada por la Aseguradora emisora.

f) Certificado del seguro de vida obligatorio con el listado del personal afectado a la obra, emitida por la empresa aseguradora.

g) Declaración jurada de IVA (Formulario 731) correspondiente al mes anterior al de certificación, con su correspondiente comprobante de acuse de envío.

g) Copia certificada de la denuncia de accidente o cualquier otro motivo que pueda dar origen a una denuncia en las compañías de seguros contratadas (ART, Vida Obligatorio, Vida y accidentes del personal, incendio, responsabilidad civil).

Se podrá demorar el pago del certificado aprobado, sin reconocer por ello intereses al Contratista, para protegerse de pérdidas debidas a:

a) Falta de cumplimiento de las Ordenes de Servicio emitidas por la Inspección.

b) Incumplimiento por parte del Contratista en lo que hace a denuncias a las compañías de Seguros contratadas (ART, Vida Obligatorio, Vida y accidentes del personal, incendio, responsabilidad civil), por cualquier accidente o elemento que pueda dar origen a una denuncia de este tipo.-----

SEXTA – ANTICIPO FINANCIERO: El contrato tiene previsto un anticipo financiero equivalente al 20% (veinte por ciento) del monto total del contrato, contra entrega de un Seguro de Caución por el monto total del adelanto, que se podrá facturar por parte del Contratista, una vez que haya suscripto el contrato y presentado la totalidad de la documentación requerida para la obra, a saber:

a) Factura confeccionada conforme a las normas contables vigentes.

b) Declaración jurada del Contratista con el listado del personal que ingresará a la obra en el mes de certificación, con copia del alta temprana ante la AFIP de cada uno de los mismos. En el caso de que el personal sea autónomo o monotributistas, deberá presentar un listado especial con este tipo de trabajador, indicando su condición.

c) Declaración Jurada de SUSS (Formulario 931) correspondiente al mes anterior con su correspondiente comprobante de acuse de envío, con el papel de trabajo correspondiente a todos los cuils, y resumen de todos los cuils.

d) Certificado de seguro de vida y accidentes de trabajo, para todo aquel personal que no esté bajo el régimen de empleado de la Contratista, autónomo o monotributistas, por un valor de \$ 3.000.000 como seguro de vida por accidente de trabajo, y de \$ 500.000 para cubrir farmacia y gastos sanatoriales, por cada asegurado, cuyo beneficiario será la Universidad Nacional de Córdoba.



UNC

Universidad
Nacional
de Córdoba



FAMAF

Facultad de Matemática,
Astronomía y Física

- e) Certificado de la ART, con cláusula de no repetición a favor de la Universidad Nacional de Córdoba, con el listado del personal afectado a la obra certificada por la Aseguradora emisora.
- f) Certificado del seguro de vida obligatorio con el listado del personal afectado a la obra, emitida por la empresa aseguradora.
- g) Declaración jurada de IVA (Formulario 731) correspondiente al mes anterior con su correspondiente comprobante de acuse de envío.
- h) Seguro contra Incendio.
- i) Seguro de Responsabilidad Civil.
- j) Seguro de Caución de garantía de Anticipo por el monto del 20 % del contrato.
- k) Programa de Higiene y Seguridad aprobado por la ART.
- l) Comprobantes de entrega de elementos de seguridad.
- m) Denuncia de la obra por ante el Ministerio de trabajo de la Provincia de Córdoba
- n) Proyecto ejecutivo de obra

El presente anticipo será devuelto por el Contratista en forma proporcional a cada uno de los certificados que confeccione en la obra, lo que implica que con el último certificado, certificado final de obra, deberá haber devuelto el 100 % del anticipo.

En el momento de emitir la factura correspondiente a cada certificado, el Contratista emitirá una Nota de Crédito equivalente al porcentaje del anticipo que se deba devolver juntamente con el certificado correspondiente. La suma de las Notas de Créditos emitidas a lo largo de la certificación de obra, anulará la factura correspondiente al anticipo confeccionada al inicio de la obra.-----

SÉPTIMA – FACTURACIÓN: La factura debe ser “B” o “C” a nombre de FaMAF, en pesos con el I.V.A. incluido. Se presentarán por duplicado, en el Área Económico-Financiera (1º Piso), Facultad de Matemática, Astronomía y Física, Av. Medina Allende s/n – Ciudad Universitaria.

La Universidad es Agente de Retención de Ingresos Brutos, SUSS, IVA y Ganancias. De contar el Contratista con Certificados o constancias de No Retención, Exención o Promociones, deberá presentarlas en el Área Económico-Financiera de la Facultad de Matemática, Astronomía y Física de la UNC, con 30 (treinta) días de antelación a la primera factura. En caso contrario, se realizarán las retenciones correspondientes, no aceptándose reclamo alguno.

La Universidad está excluida del régimen de la “FACTURA DE CRÉDITO” (Ley 24760, artículo 1º, inciso b).-----


OCTAVA – REGISTRO DE EVALUACIÓN DE PROVEEDORES: Todo adjudicatario será evaluado y calificado en el Registro de Evaluación de Proveedores de la Universidad Nacional de Córdoba (REP UNC), de acuerdo con lo establecido en la Resolución Rectoral N° 2516/2013.-----




UNC

Universidad
Nacional
de Córdoba



FAMAF

Facultad de Matemática,
Astronomía y Física

NOVENA – PENALIDADES Y SANCIONES: Los oferentes, adjudicatarios y cocontratantes podrán ser pasibles de las penalidades y sanciones establecidas en el Art. 29 del Decreto N° 1023/01 y sus modificaciones. (Ver artículos 126 a 135 del Decreto N° 893/2012).-----

CÓRDOBA, 21 de noviembre de 2014.

Dra. SILVIA PATRICIA SILVETTI
SECRETARIA GENERAL
FaMAF

Dra. Ing. MIRTA IRIONDO
DECANA
FaMAF

ANEXO I

**PLANILLA DE PRESUPUESTO OFICIAL,
PLANILLA DE COTIZACIÓN Y PLAN DE
AVANCE DE OBRA**

LICITACIÓN PRIVADA Nº 45/2014
EXP-UNC: 0057639/2014
OBJETO: RESTAURACIÓN E IMPERMEABILIZACIÓN DE FACHADA SUR DEL
EDIFICIO DE FAMAF

PLANILLA DE PRESUPUESTO OFICIAL

R	P	Designación	UN.	Total Cómputo	Precio Unitario	Importes Parcial	Total	%
1		Reparaciones Varias de Fachada y Terrazas					151.766,67	
1		Vanos con Premarcos Metálicos tipo Cajón	Kg	239,31	217,82	52.126,91		8,70%
2		Alojamiento Aires acondicionados tipo ventana	un	11,00	1.037,98	11.417,73		1,91%
3		Junta de construcción horizontal	ml	21,90	512,65	11.227,10		1,87%
4		Junta de Construcción Vertical	ml	8,80	292,53	2.574,25		0,43%
5		Tiraje de Caldera	Gl	1,00	29.698,60	29.698,60		4,96%
6		Terraza Inaccesible sobre Taller de Mecánica de Precisión	m2	120,00	372,68	44.722,08		7,47%
2		Lavado, Impermeabilización y pintura de fachada					370.451,22	
7		Hidrolavado de Muros fachada	m2	2052,37	36,18	74.246,54		12,39%
8		Reparación Revoques de Fachadas	gl	1,00	21.420,00	21.420,00		3,58%
9		Pintura Látex Acrílico e impermeabilización de superficie	m2	1171,58	136,46	159.877,09		26,69%
10		Pintura látex Acrílico para exteriores	m2	405,06	104,98	42.521,90		7,10%
11		Esmalte sintético sobre carpintería metálica.-	m2	475,73	109,65	52.165,70		8,71%
12		Reparación de Parasoles de Aluminio	Un	20,00	1.011,00	20.220,00		3,38%
3		Reparaciones varias en edificio Lef					76.863,75	
13		Ventana Laboratorio Microscopio Electrónico	Un	1,00	5.055,00	5.055,00		0,84%
14		Impermeabilización umbrales en Terraza Accesible sur	Un	4,00	4.510,80	18.043,20		3,01%
15		Terraza inaccesible de segundo piso LEF	m2	31,62	339,76	10.743,30		1,79%
16		Desagües Pluviales Plásticos	ml	126,00	176,10	22.188,60		3,70%
17		Desvío desagüe pluvial terraza sala de maquinas Lef	Gl	1,00	17.257,60	17.257,60		2,88%
18		Reparaciones revoques plásticos Lef	m2	16,24	220,20	3.576,05		0,60%
PRECIO TOTAL ÍTEM 1 (IVA incluido)							599.081,64	100%

LICITACIÓN PRIVADA Nº 45/2014
EXP-UNC: 0057639/2014
OBJETO: RESTAURACIÓN E IMPERMEABILIZACIÓN DE FACHADA SUR DEL
EDIFICIO DE FAMAF

PLANILLA DE COTIZACIÓN

El que suscribe.....DNI....., en nombre y representación de la Empresa con domicilio legal en la Calle N° Localidad Teléfono..... N° de CUIT..... y con poder suficiente para obrar en su nombre, luego de interiorizarme de las condiciones particulares y técnicas que rigen la presente licitación, cotizo los siguientes precios:

R	P	Designación	UN.	Total Cómputo	Precio Unitario	Importes Parcial	Total	%
1		Reparaciones Varlas de Fachada y Terrazas						
	1	Vanos con Premarcos Metálicos tipo Cajón	Kg					
	2	Alojamiento Aires acondicionados tipo ventana	un					
	3	Junta de construcción horizontal	ml					
	4	Junta de Construcción Vertical	ml					
	5	Tiraje de Caldera	Gl					
	6	Terraza Inaccesible sobre Taller de Mecánica de Precisión	m2					
2		Lavado, impermeabilización y pintura de fachada						
	7	Hidrolavado de Muros fachada	m2					
	8	Reparación Revoques de Fachadas	gl					
	9	Pintura Látex Acrílico e Impermeabilización de superficie	m2					
	10	Pintura látex Acrílico para exteriores	m2					
	11	Esmalte sintético sobre carpintería metálica.-	m2					
	12	Reparación de Parasoles de Aluminio	Un					
3		Reparaciones varias en edificio Lef						
	13	Ventana Laboratorio Microscopio Electrónico	Un					
	14	Impermeabilización umbrales en Terraza Accesible sur	Un					
	15	Terraza Inaccesible de segundo piso LEF	m2					
	16	Desagües Pluviales Plásticos	ml					
	17	Desvío desagüe pluvial terraza sala de maquinas Lef	Gl					
	18	Reparaciones revoques plásticos Lef	m2					

**PRECIO TOTAL ÍTEM 1 (IVA
incluído)**

MONTO TOTAL GENERAL DE LA OFERTA: (Completar en letras) PESOS.....

La presente cotización implica el total conocimiento y aceptación del Pliego de Bases y Condiciones Particulares que rigen esta Licitación.

FIRMA Y ACLARACIÓN

EXP-UNC: 0057639/2014

OBJETO: RESTAURACIÓN E IMPERMEABILIZACIÓN DE FACHADA SUR DEL EDIFICIO DE FAMAF

PLAN DE AVANCE E INVERSIONES

[illegible]

IMPORTES PARCIALES	131.793,43	110.886,96	256.332,85	100.068,40
IMPORTES ACUMULADOS	131.793,43	242.680,40	499.013,24	599.081,64
PORCENTAJES PARCIALES	22%	19%	43%	17%
PORCENTAJES ACUMULADOS	0%	22%	83%	100%

ANEXO II

CROQUIS

Obra : FAMAF - UNC
Licitación: "RESTAURACIÓN E IMPERMEABILIZACIÓN
FACHADA SUR DEL EDIFICIO FAMAF"

PLAYA DE
ESTACIONAMIENTO

Sector ingreso

INGRESO
PRINCIPAL

Sector Administración

Sector Biblioteca / Aulas

Sector LEF

Terraza Inaccesible

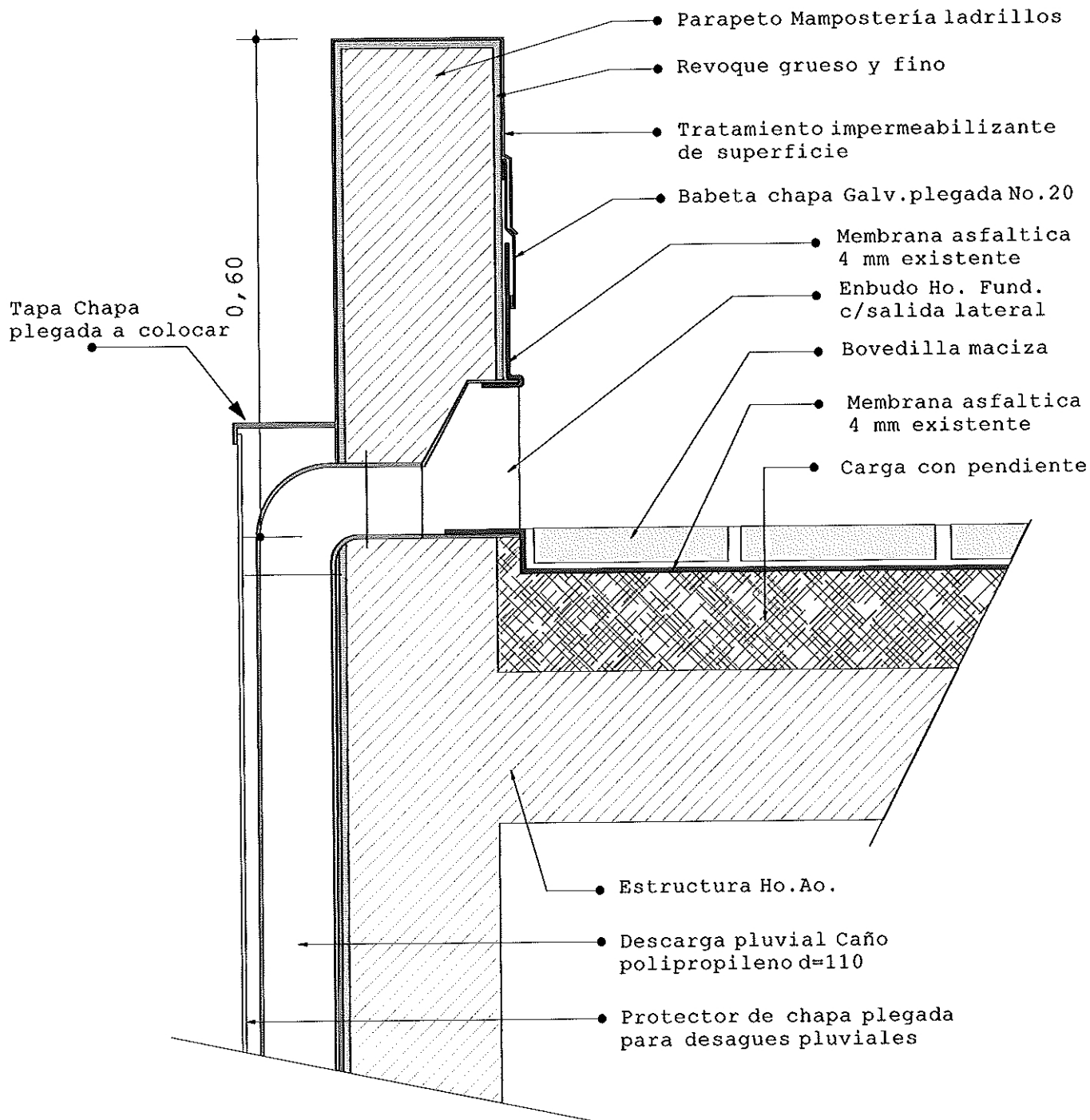
Terraza accesible

Taller de
Precisión

Lab. Microscopio
Electronico

CROQUIS PLANTA ZONA DE INTERVENCIÓN

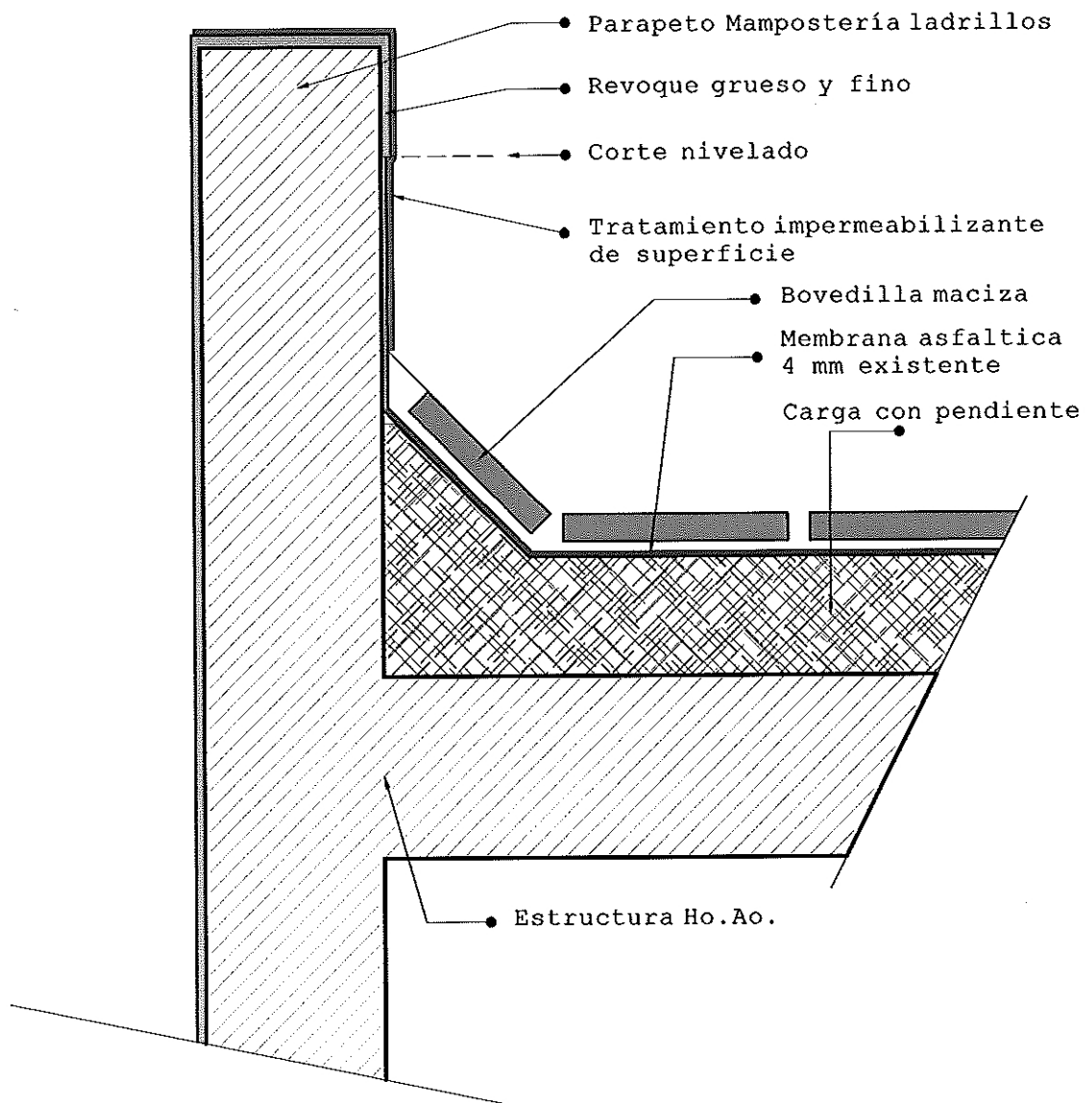
Obra : FAMAF - UNC
 Licitación: "RESTAURACIÓN E IMPERMEABILIZACIÓN
 FACHADA SUR DEL EDIFICIO FAMAF"



Parapeto Tipo Terrazas Inaccesibles
C/Enbudo Pluvial Descarga lateral

Handwritten signatures and initials in the bottom left corner.

Obra : FAMAF - UNC
Licitación: "RESTAURACIÓN E IMPERMEABILIZACIÓN
FACHADA SUR DEL EDIFICIO FAMAF"

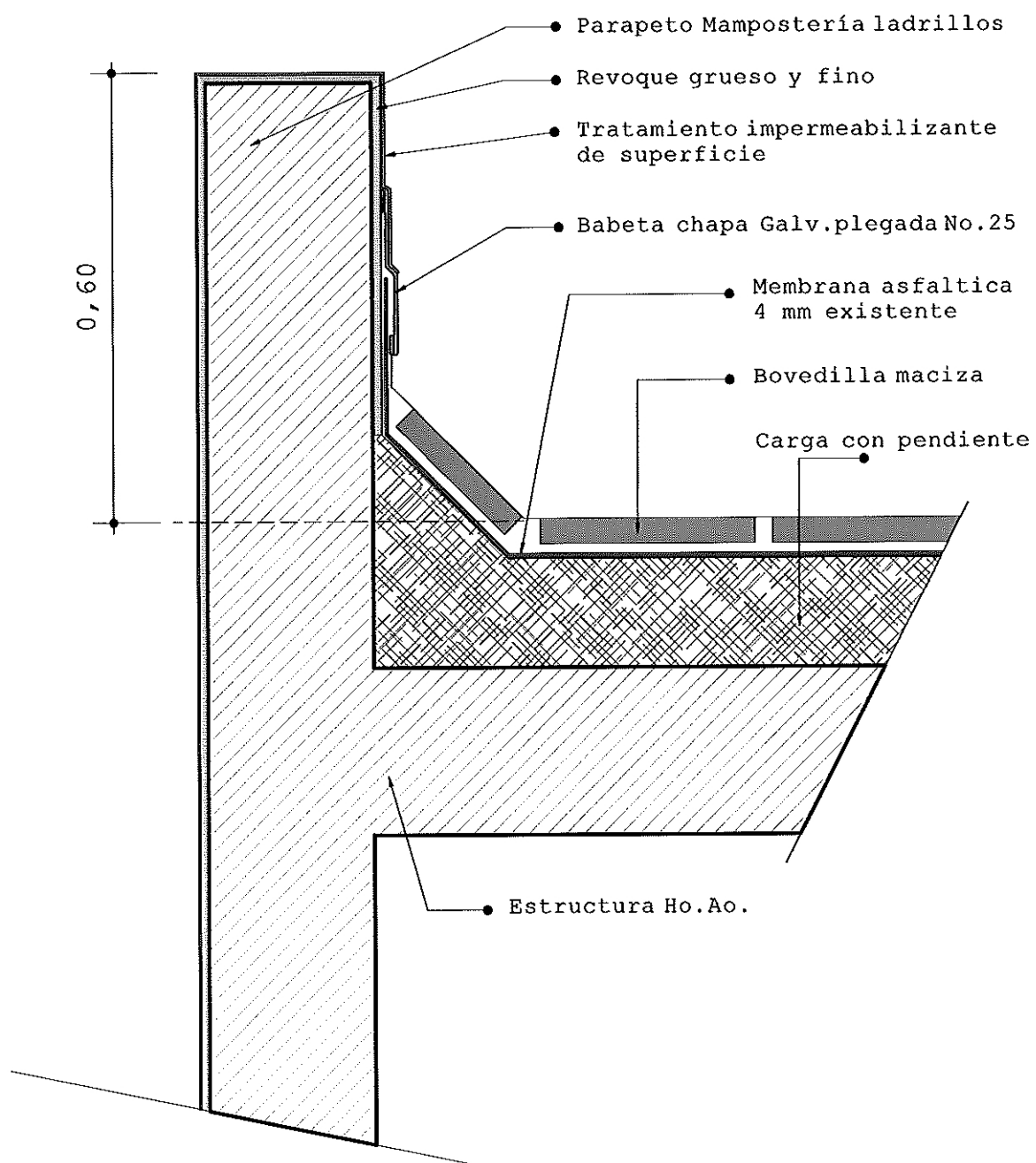


Parapeto Terraza Inaccesibles
sobre segundo piso LEF

45

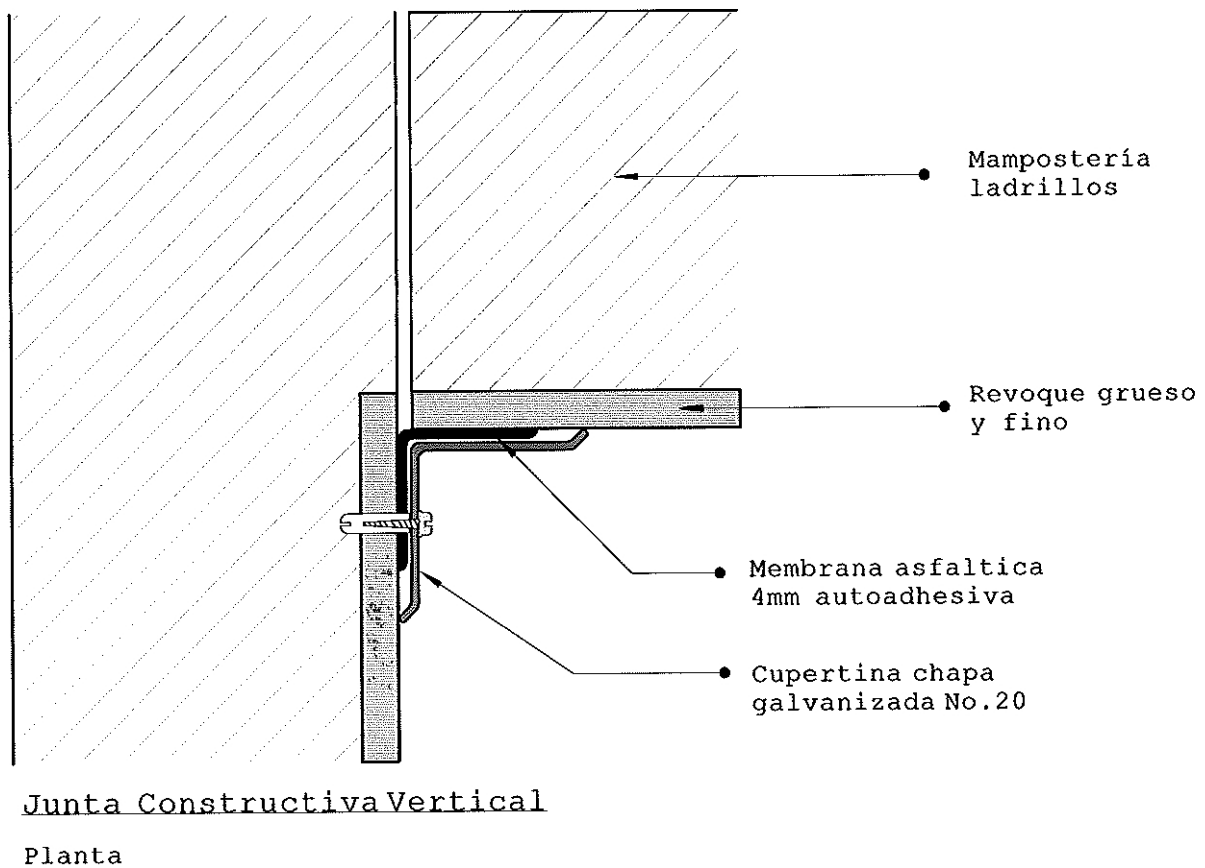
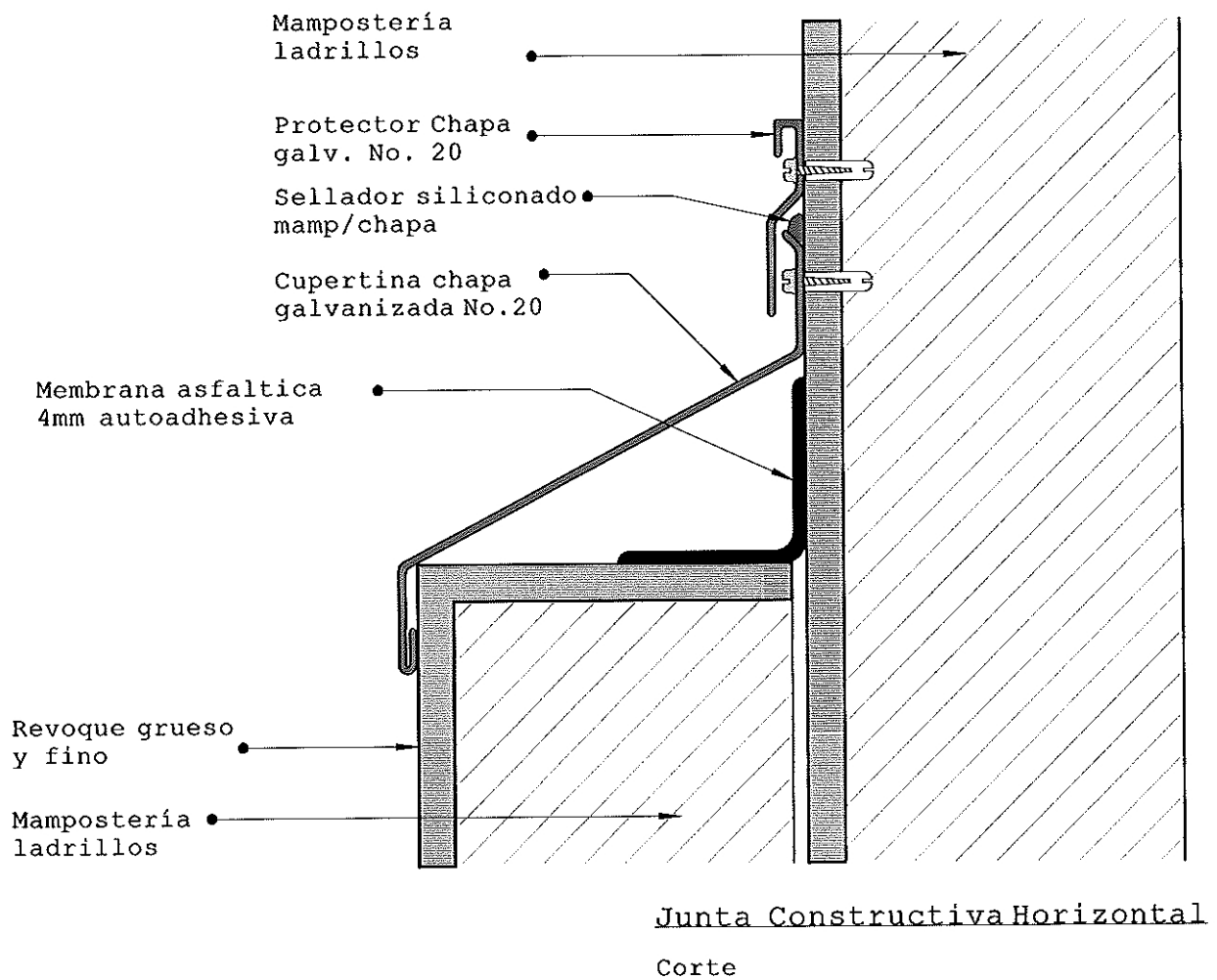
AS

Obra : FAMAF - UNC
Licitación: "RESTAURACIÓN E IMPERMEABILIZACIÓN
FACHADA SUR DEL EDIFICIO FAMAF"



Parapeto Tipo Terraza inaccesible
Taller de Presición

Obra : FAMAF - UNC
 Licitación: "RESTAURACIÓN E IMPERMEABILIZACIÓN
 FACHADA SUR DEL EDIFICIO FAMAF"



Obra : FAMAF - UNC
Licitación: "RESTAURACIÓN E IMPERMEABILIZACIÓN
FACHADA SUR DEL EDIFICIO FAMAF"

Mampostería ladrillos

Revoque grueso y fino

Tratamiento impermeabilizante
de superficie

Goteron Perfil chapa plegada
galvan. No.20

Premarco de chapa
plegada tipo cajón

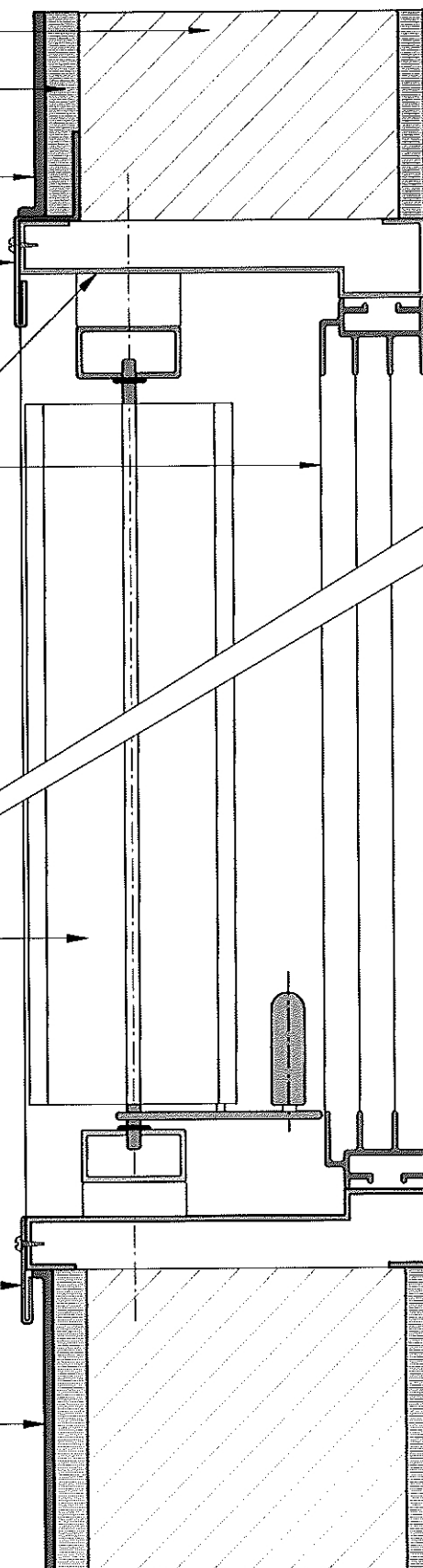
Ventana corrediza aluminio
perfil herrero

Parasol tablillas de Aluminio

Goteron Perfil chapa plegada
galvan. No.20

Tratamiento impermeabilizante
de superficie

MF
SS
JP
Ventana tipo c/premarco cajón



Obra : FAMAF - UNC
Licitación: "RESTAURACIÓN E IMPERMEABILIZACIÓN
FACHADA SUR DEL EDIFICIO FAMAF"

Mampostería ladrillos •
Revoque grueso y fino •
Tratamiento impermeabilizante
de superficie

Goteron Perfil chapa plegada •
galvan. No.20

Ventana corrediza aluminio
perfil herrero

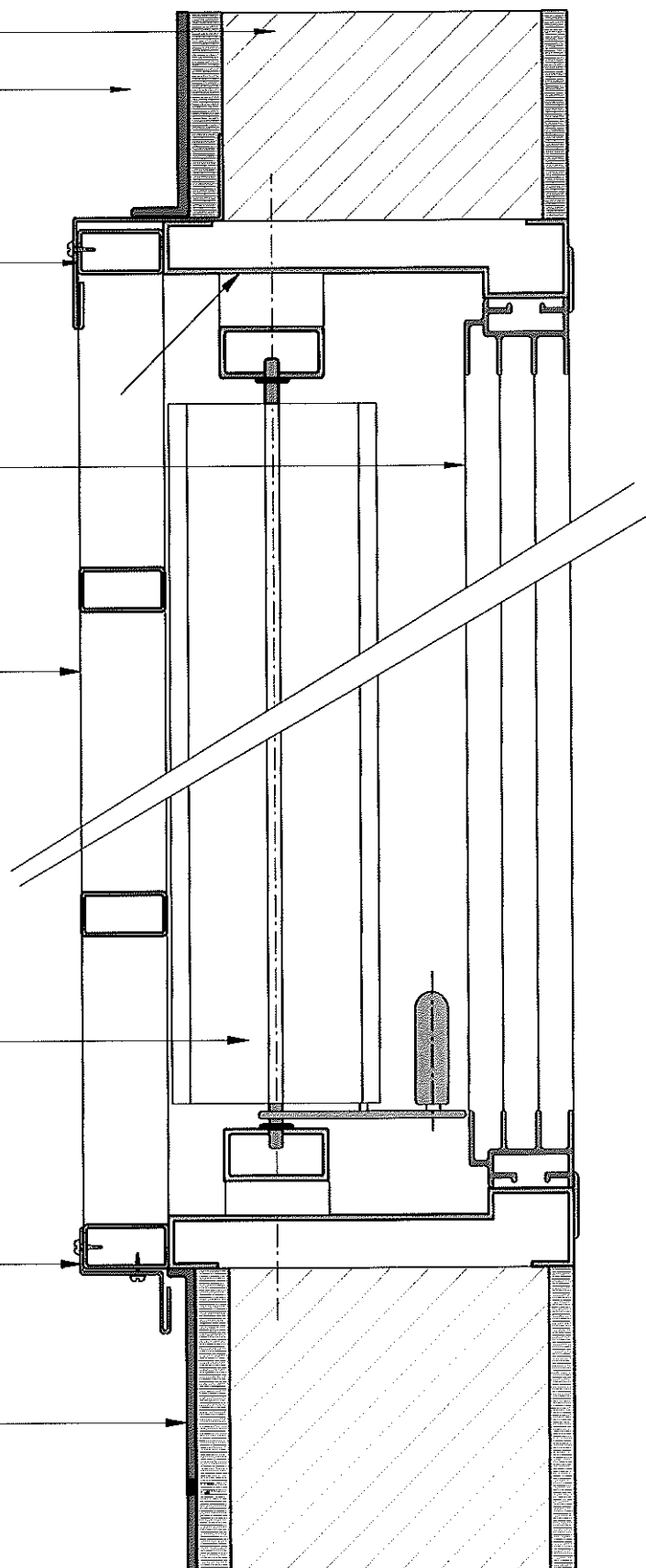
Reja superpuesta de caños •

Parasol tablillas de Aluminio •

Goteron Perfil chapa plegada •
galvan. No.20

Tratamiento impermeabilizante
de superficie

Ventana tipo c/premarco cajón
y rejas de Caños externa



Obra : FAMAF - UNC
 Licitación: "RESTAURACIÓN E IMPERMEABILIZACIÓN
 FACHADA SUR DEL EDIFICIO FAMAF"

Mampostería ladrillos

Revoque plástico

Goteron Perfil chapa plegada
 galvan. No.20

Ventana corrediza aluminio
 perfil herrero

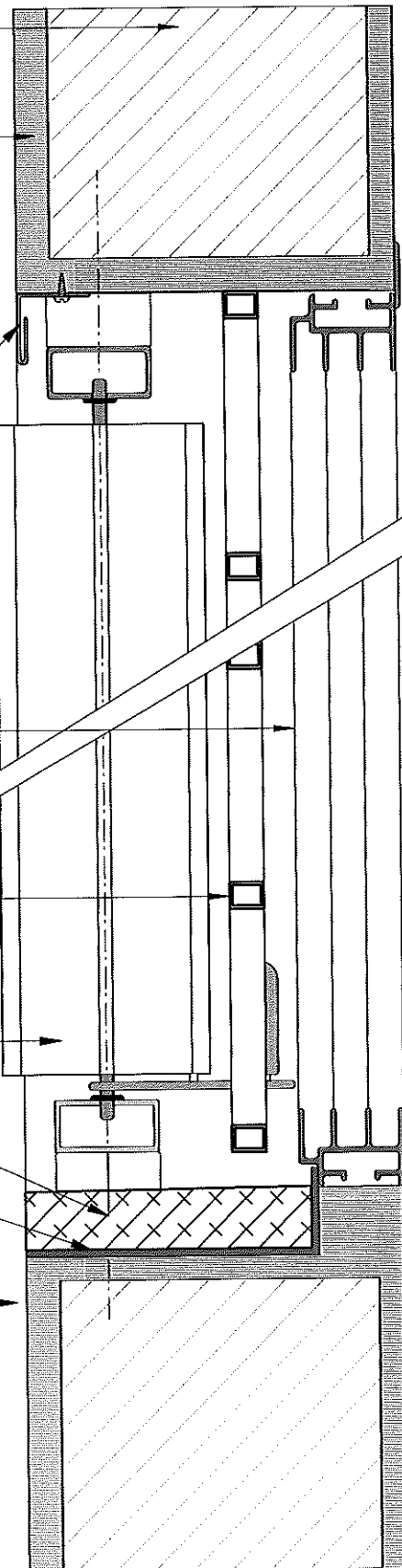
Reja existente de caños estruc.
 a cortar 2 cm

Parasol tablillas de Aluminio

Carpeta de concreto cementicio
 con terminación revestimiento plástico

Membrana liquida Sikalastic-612

Tratamiento impermeabilizante
 de superficie



Ventana Laboratorio Microscopio Electronico

ANEXO III

RESOLUCIÓN 989/09: REQUISITOS DE HIGIENE Y SEGURIDAD PARA CONTRATISTAS



EXP-UNC: 20524/2009

Universidad Nacional
de
Córdoba
República Argentina

VISTO lo manifestado y solicitado a fojas 10 por el señor Vicerrector de esta Casa; atento lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el nro. 43172 cuyos términos este H. Cuerpo comparte, lo informado a fs. 22 por la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional y lo aconsejado por la Comisión de Vigilancia y Reglamento,

EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE

ARTÍCULO 1.- Hacer lugar a lo solicitado por el señor Vicerrector de esta Casa a fojas 10 y, en consecuencia, aprobar los Requisitos de Higiene y Seguridad que deben cumplir los contratistas, obrante a fojas 1/13, que en fotocopia forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2.- Comuníquese y pase a sus efectos al Consejo para la Prevención de la Seguridad de esta Casa.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A
LOS VEINTE DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL NUEVE.

Mgter. JHON BORETTO
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Dra. SILVIA CAROLINA SCOTTI
RECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN NRO: **989**



	REQUISITOS DE HIGIENE Y SEGURIDAD PARA CONTRATISTAS	Fecha emisión:	
		Fecha revisión:	
		Revisión: 01	Pág: 1

Objetivo

Establecer los requisitos documentales y pautas de trabajo que las empresas o terceros contratistas de obras o servicios deberán cumplir para reducir los riesgos laborales de los trabajos que ejecutarán para la Universidad Nacional de Córdoba

Alcance

Todas las empresas contratistas que desarrollen trabajos u obras de construcción o instalación edilicia o industrial dentro de las dependencias y predios de la Universidad Nacional de Córdoba deberán cumplir las medidas preventivas establecidas en el los artículos del Decreto Reglamentario 351/79 de la ley 19587 de Higiene y Seguridad en el Trabajo y del Decreto 911/96 "Higiene y Seguridad en la Construcción". Las contratistas deberán cumplir además lo requerido en las Resoluciones SRT 231/96, 51/97, 35/98, 319/99 y 552/01 de la Superintendencia de Riesgos del Trabajo. En el Anexo 1 se encuentran extractos de los decretos mencionados y de estas resoluciones.

Requisitos

La documentación deberá ser presentada en la Oficina Técnica encargada de la contratación, con copia a la Oficina de Gestión de Higiene y Seguridad del establecimiento en el que se ejecute la obra. Dicha presentación se hará con por lo menos 5(cinco) días hábiles de anticipación a la fecha de comienzo de la obra.

Además, en la obra se deberá disponer de idéntica documentación, tal como lo establece la normativa vigente.

A.- REQUISITOS DOCUMENTALES PARA EMPRESAS CONTRATISTAS.

Las empresas contratistas que realicen obras, trabajos o servicios para Universidad Nacional de Córdoba deberán:

1. Presentar Razón Social y C.U.I.T. de la Empresa.
2. Presentar el formulario F931 de A.F.I.P. (Original y Fotocopia) y comprobante mensual de pago mientras duren los trabajos
3. Presentar original y copia de Certificado de Cobertura con el listado de todo el personal declarado en la ART, en hoja con membrete, sello y firma de recibido de la misma y que contenga una explicación del riesgo cubierto. Este Certificado deberá estar permanentemente actualizado en cuanto a la nómina de trabajadores cubiertos y será presentado mensualmente o cada vez que se produzca un alta o baja de personal. La Universidad Nacional de Córdoba, no admitirá, el trabajo de personas fuera del Régimen laboral legal vigente.
4. Presentar Cláusula de No Repetición en la cual la ART del contratista renuncia en forma expresa a iniciar toda acción de repetición contra Universidad Nacional de Córdoba, sus funcionarios, empleados o trabajadores.
5. Presentar, en caso de iniciar trabajos u obras, el Formulario de Aviso de Inicio de Obra firmado y sellado por la ART antes de iniciar las actividades. La Res. SRT 51/97, en su artículo 2 exige que el Aviso de Inicio de Obra a la ART se realice con 5 (cinco) días hábiles de antelación al comienzo de los trabajos.

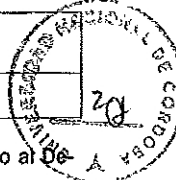
NOTA: Si la obra se extiende por un plazo mayor al informado en el Aviso de Inicio de Obra original, este pierde validez y obliga al contratista a realizar una actualización de la fecha de finalización de los trabajos, solicitando a la ART una extensión del Aviso de Inicio de Obra.

6. Contar con un profesional matriculado responsable del servicio de higiene y seguridad. Presentar estos datos: Apellido y nombre, número de matrícula, número de teléfono, dirección de e-mail. Además el

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

	REQUISITOS DE HIGIENE Y SEGURIDAD PARA CONTRATISTAS	Fecha emisión:	
		Fecha revisión:	
		Revisión: 01	

profesional deberá cumplir como mínimo con la asignación de horas profesionales de acuerdo al Decreto 1338/96.

7. Presentar Programa de Seguridad (PS) cuando se realicen tareas de RIESGO CRÍTICO descritas en el artículo 2 de la Resolución SRT 51/97 y artículo 13 de la Resolución 552/01 tales como:
1. Demolición.
 2. Excavación.
 3. Uso de medios de izaje, montacargas o monta-personas.
 4. Construcciones de 1000 m² o más.
 5. Trabajos a 4 metros de altura o más.
 6. Tareas en cercanías de líneas de media o alta tensión.
 7. En aquellas obras que, por sus características, la ART del contratista lo considere pertinente.

El Programa de Seguridad será firmado por el profesional responsable de higiene y seguridad en el trabajo del contratista, por el responsable de la empresa y será aprobado por la ART del contratista. En él se deben describir claramente las tareas a realizar, los plazos, los riesgos propios de esas tareas, las medidas preventivas y los procedimientos a adoptar para eliminar tales riesgos (Ver Anexo 1 punto C Artículo 2). En este programa deberán estar especificados los elementos de protección personal que se entregarán y la capacitación a impartir.

NOTA: Si durante la ejecución de la obra se cambian las condiciones de trabajo, equipamiento, maquinarias, métodos de trabajo y otros aspectos establecidos en el PS aprobado, el contratista deberá realizar una ampliación del mismo, y deberá ser aprobada por su ART. Si este requisito no se cumple, no se podrá continuar con la obra. (Art. 15 – Res SRT 552/01- Punto F Anexo 1)

8. Presentar un Plan de Prevención de Riesgos (PPR).
Aún cuando no sea obligatoria la presentación de un Programa de Seguridad con aprobación por parte de la ART, por no estar la tarea comprendida en el artículo 2 de la Resolución SRT 51/97, el Contratista deberá presentar un Plan de Prevención de Riesgos (PPR) en los siguientes casos:

1. Trabajos de desguace.
2. Trabajos en caliente y/o generadores de chispas.
3. Trabajos con aparatos y recipientes sometidos a presión interna.
4. Trabajos que pudieran provocar riesgos de explosión.
5. Utilización de grúas o equipos de izaje de cargas.
6. Trabajos con o en equipos o instalaciones eléctricas de baja tensión.
7. Trabajos con sustancias peligrosas o en ambientes donde estas se encuentren.
8. Trabajos en espacios confinados.
9. Trabajos que prevean el uso de medios de izaje montacargas o monta-personas.
10. Todo otro trabajo que a criterio de la Oficina de Gestión en Higiene y Seguridad requiera PPR.

NOTA: Dicho Plan de Prevención de Riesgos (PPR) será presentado para su revisión, en la Oficina de Gestión de Higiene y Seguridad del establecimiento en el que se realicen los trabajos y tendrá las mismas características que las exigidas para un Programa de Seguridad. Deberá estar firmado por el profesional responsable de higiene y seguridad del contratista y por el responsable de la empresa. El profesional responsable de H y S de la empresa deberá efectuar el control y seguimiento de las medidas preventivas expresadas en el PPR y cumplir en un todo el punto 4.

9. Presentar constancias de capacitación en relación a los riesgos inherentes al trabajo, firmado por la A.R.T. o profesional especialista en Higiene y Seguridad en el Trabajo.
10. Presentar registro de entrega de Elementos de Protección Personal acorde a los riesgos de las tareas que se realicen.
11. Presentar cronograma de visitas a obra por parte del profesional. En tales visitas, éste deberá registrar en un libro de obra, fecha de la visita, si se detectó incumplimientos y, en tal caso, las medidas correctivas, como así también todo otro comentario que considere pertinente.

	REQUISITOS DE HIGIENE Y SEGURIDAD PARA CONTRATISTAS	Fecha emisión:	
		Fecha revisión:	
		Revisión: 01	

12. Presentar toda documentación requerida por las Oficinas de Gestión de Higiene y Seguridad de Universidad Nacional de Córdoba si los riesgos a los que estarán expuestos los trabajadores o las características particulares de los trabajos lo hacen necesario.

13. Completar y entregar firmado el Formulario de Identificación de Contratistas (Anexo 2). Mantenerlo actualizado cuando haya un cambio.

El contratista deberá acordar con el responsable de la Oficina de Gestión de Higiene y Seguridad de la dependencia de la UNC donde efectuarán las tareas, previo al comienzo de la obra, una reunión a fin de verificar el cumplimiento de los requisitos legales y documentales y el estado de las máquinas, equipos y herramientas a utilizar en obra. El contratista NO podrá comenzar los trabajos si no cuenta con el visto bueno por escrito del responsable de higiene y seguridad de la dependencia de la UNC.

14. La Universidad Nacional de Córdoba podrá solicitar a las Empresas Contratistas toda la documentación que considere necesaria a los efectos de lograr un mejor desempeño en las actividades que se realicen dentro de su ámbito.

B.- REQUISITOS DOCUMENTALES PARA UNIPERSONALES O AUTÓNOMOS (MONOTRIBUSTISTAS).

Todo contratista unipersonal o autónomo que preste un servicio o ejecute un trabajo u obra a la Universidad Nacional de Córdoba que represente riesgos personales críticos deberá:

1. Presentar constancia de inscripción en la AFIP.
2. Presentar copia de la póliza o certificado de Cobertura de Accidentes Personales emitido por compañía de seguros reconocida que contenga una explicitación del riesgo cubierto y el lugar de localización de dicho riesgo. La vigencia de la póliza deberá ser suficientemente amplia como para que cubra la duración de los trabajos contratados.
3. Presentar Cláusula de No Repetición en la cual la compañía de seguros renuncia en forma expresa a iniciar toda acción de repetición contra la Universidad Nacional de Córdoba, sus funcionarios, empleados o trabajadores.
4. Presentar constancia de pago total, o bien recibo o factura de pagos parciales. En esta última situación se deben presentar los comprobantes de pago con la misma cadencia de sus respectivos vencimientos.

La cobertura mínima del seguro por:

- Muerte, incapacidad total
- Gastos médicos y farmacéuticos

será la establecida de acuerdo a las sumas aseguradas equivalentes a la establecida por la ART al momento de ejecutar las tareas. Tales montos serán informados por la UNC cuando lo considere necesario.

5. La Universidad Nacional de Córdoba, no admitirá, el trabajo de personas fuera del Régimen laboral legal vigente.
6. Contar con un profesional matriculado responsable del servicio de higiene y seguridad. Presentar estos datos: Apellido y nombre, número de matrícula, número de teléfono, dirección de e-mail. Además el profesional deberá cumplir como mínimo con la asignación de horas profesionales de acuerdo al Decreto 1338/96.
7. Presentar un Plan de Prevención de Riesgos (PPR), para su revisión, en la Oficina de Gestión de Higiene y Seguridad del establecimiento en el que se realicen los trabajos. En él se deben describir cla-



**REQUISITOS DE HIGIENE Y SEGURIDAD
PARA CONTRATISTAS**

Fecha emisión:
Fecha revisión:

Revisión: 01

Pág: 4



ramente las tareas a realizar, los plazos, los riesgos propios de esas tareas, las medidas preventivas y los procedimientos a adoptar para eliminar tales riesgos. También deberán estar especificados los elementos de protección personal que se entregarán y la capacitación a impartir.

Deberá estar firmado por el profesional responsable de higiene y seguridad del contratista y por el responsable de la empresa.

El profesional responsable de H y S de la empresa deberá efectuar el control y seguimiento de las medidas preventivas expresadas en el PPR y cumplir en un todo el punto 4.

NOTA: Si durante la ejecución de la obra se cambian las condiciones de trabajo, equipamiento, maquinarias, métodos de trabajo y otros aspectos establecidos en el PPR, el contratista deberá informar inmediatamente dichos cambios a la Oficina de Gestión de Higiene y Seguridad antes de efectuar las tareas. La omisión de este punto será considerada falta grave, haciéndose el o la contratista responsable de las consecuencias que se pudieran generar.

8. Presentar constancias de capacitación en relación a los riesgos inherentes al trabajo, firmado por el profesional especialista en Higiene y Seguridad en el Trabajo.
9. Presentar registro de entrega de Elementos de Protección Personal acorde a los riesgos de las tareas que se realicen (firmada por los trabajadores).
10. Presentar cronograma de visitas a obra por parte del profesional. En tales visitas, éste deberá registrar en un libro de obra, fecha de la visita, si se detectó incumplimientos y, en tal caso, las medidas correctivas, como así también todo otro comentario que considere pertinente.
11. Presentar toda documentación requerida por las Oficinas de Gestión de Higiene y Seguridad de la Universidad Nacional de Córdoba si los riesgos a los que estarán expuestos los trabajadores o las características particulares de los trabajos lo hacen necesario.
12. Completar y entregar firmado el Formulario de Identificación de Contratistas (Anexo 2). Mantenerlo actualizado cuando haya un cambio.
13. El contratista deberá acordar con el responsable de la Oficina de Gestión de Higiene y Seguridad de la dependencia de la UNC donde efectuarán las tareas, previo al comienzo de la obra, una reunión a fin de verificar el cumplimiento de los requisitos legales y documentales y el estado de las máquinas, equipos y herramientas a utilizar en obra. El contratista NO podrá comenzar, por ningún motivo, los trabajos si no cuenta con la aprobación del responsable de Oficina de Gestión de higiene y seguridad de la dependencia de la UNC.
14. La Universidad Nacional de Córdoba podrá solicitar al trabajador Autónomo toda la documentación que considere necesaria a los efectos de lograr un mejor desempeño en las actividades que se realicen dentro de su ámbito

Incumplimientos:

1. La no presentación o la falta de actualización de esta documentación impedirá el inicio o la continuidad de los trabajos acordados, siendo responsabilidad del contratista y estando a su cargo los costos adicionales que pudieran derivarse de tales incumplimientos.
2. La falsedad de los datos o documentos solicitados será considerada una falta grave que atenta contra la ética y facultará a la Universidad Nacional de Córdoba a rescindir eventualmente la adjudicación de las obras haciendo responsable al contratista por los costos que surjan del hecho.
3. Toda infracción a las medidas de seguridad durante la ejecución de los trabajos serán observadas y eventualmente sancionadas en función de la gravedad del riesgo vinculado, asumiendo el contratista las consecuencias y los costos que se generen por causa de estas anomalías.

	REQUISITOS DE HIGIENE Y SEGURIDAD PARA CONTRATISTAS	Fecha emisión:	
		Fecha revisión:	
		Revisión: 01	Pág: 5

ANEXO 1

RECOPILACIÓN DE LA NORMATIVA LEGAL

A continuación se extractan fragmentos de algunos requisitos legales en materia de prevención de riesgos laborales para la construcción a título informativo, pero su inclusión no exime al Contratista del conocimiento y responsabilidad de cumplimiento de toda la normativa legal vigente en la materia.

A. DECRETO 911/96 DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL HIGIENE Y SEGURIDAD EN LA CONSTRUCCIÓN (Extracto)

Artículo 2.- A los efectos de este Decreto, se incluye en el concepto de obra de construcción a todo trabajo de Ingeniería y arquitectura realizado sobre inmuebles, propios o de terceros, públicos o privados, comprendiendo excavaciones, demoliciones, construcciones, remodelaciones, mejoras, refuncionalizaciones, grandes mantenimientos, montajes e instalaciones de equipos y toda otra tarea que se derive de, o se vincule a, la actividad principal de las empresas constructoras.

B. RESOLUCIÓN 231/96 DE LA SRT (Extracto)

Artículo 1.- Apruébase la Reglamentación del artículo 9°, capítulo 1, del artículo 17, capítulo 3 y del artículo 20, capítulo 4, del Decreto Reglamentario N° 911, de las condiciones de seguridad de la Industria de la Construcción, según los textos que integran el ANEXO I que forma parte en un todo de la presente resolución.

Artículo 2 - Regístrese, comuníquese, notifíquese, dese a la Dirección Nacional del Registro Oficial para su publicación, remítase copia autenticada al Departamento Publicaciones, Biblioteca y archívese.- Osvaldo E. Giordano.

Anexo I

Artículo 1- (REGLAMENTARIO DEL ARTICULO 9°, CAPITULO I DEL DECRETO REGLAMENTARIO N° 911/96)

Las condiciones básicas de Higiene y Seguridad que se deben cumplir en una obra en construcción desde el comienzo de la misma, serán las siguientes:

- Instalación de baños y vestuarios adecuados.
- Provisión de agua potable.
- Construcción de la infraestructura de campamento (en caso de ser necesario).
- Disponer de vehículos apropiados para el transporte de personal (en caso de ser necesario).
- Entrega de todos los elementos de protección personal para el momento de la obra que se trate, de acuerdo a los riesgos existentes, con la excepción de la ropa de trabajo.
- Implementación del Servicio de Higiene y Seguridad y la confección del Legajo Técnico.
- Elaboración de un Programa de Capacitación de Higiene y Seguridad y realización de la instrucción básica inicial para el personal en la materia.
- Ejecución de las medidas preventivas de protección de caídas de personas o de derrumbes, tales como colocación de barandas, vallas, señalización, pantallas, submurado o tablestacado, según corresponda.

	REQUISITOS DE HIGIENE Y SEGURIDAD PARA CONTRATISTAS	Fecha emisión: Fecha revisión:	Revisión: 01 Pág: 6
---	--	-----------------------------------	--------------------------



- i) Disponer de disyuntores eléctricos o puestas a tierra, de acuerdo al riesgo a cubrir, en los tableros y la maquinaria instalada. Asimismo, los cableados se ejecutarán con cables de doble aislación.
- j) Instalación de un extinguidor de polvo químico triclase ABC, cuya capacidad sea DIEZ KILOGRAMOS (10 Kg).
- k) Protección de los accionamientos y sistemas de transmisión de las máquinas instaladas.

Luego, y a medida que se ejecutan las etapas de obra, se deberá cumplir con lo que establece el Decreto N° 911/96, y en especial se cumplirán los siguientes plazos:

A los siete (7) días:

- l) Entrega de la ropa de trabajo.

A los quince (15) días:

- m) Completar la capacitación básica en Higiene y Seguridad al personal.
- n) Instalar carteles de seguridad en obra.
- o) Destinar un sitio adecuado para su utilización como comedor del personal.
- p) Completar la protección de incendio.
- q) Adecuar el orden y la limpieza de la obra, destinando sectores de acceso, circulación y ascenso en caso de corresponder, seguros y libres de obstáculos.

Artículo 3 - (REGLAMENTARIO DEL ARTICULO 20, CAPITULO 4, DEL DECRETO REGLAMENTARIO N° 911/96)

Independientemente de los requisitos establecidos en el artículo 20 del Decreto N° 911/96, el Legajo Técnico de obra deberá completarse con lo siguiente:

- a) Memoria descriptiva de la obra.
- b) Programa de prevención de accidentes y enfermedades profesionales de acuerdo a los riesgos previstos en cada etapa de obra (se lo completará con planos o esquemas si fuera necesario).
- c) Programa de capacitación al personal en materia de Higiene y Seguridad.
- d) Registro de evaluaciones efectuadas por el Servicio de Higiene y Seguridad, donde se asentarán las visitas y las mediciones de contaminantes.
- e) Organigrama del Servicio de Higiene y Seguridad.
- f) Plano o esquema del obrador y servicios auxiliares.

C. RESOLUCIÓN 51/97 DE LA SRT (Extracto)

Artículo 1 - Los empleadores de la construcción deberán comunicar, en forma fehaciente, a su Aseguradora de Riesgos del Trabajo y con al menos CINCO (5) días hábiles de anticipación, la fecha de inicio de todo tipo de obra que emprendan.

Artículo 2 - Establécese que, a partir de la fecha de publicación de la presente, los empleadores de la construcción, además de la notificación dispuesta por el artículo 1° de la presente Resolución, deberán confeccionar el Programa de Seguridad que integra el Legajo Técnico, según lo dispuesto por la Resolución SRT N° 231/96, Anexo I, artículo 3°, para cada obra que incluya, que se adjuntará al contrato de afiliación, cuando las mismas tengan alguna de las siguientes características: a) excavación; b) demolición; c) construcciones que indistintamente superen los UN MIL METROS CUADRADOS (1000 m2) de superficie cubierta o los CUATRO METROS (4 m) de altura a partir de la cota CERO (0); d) tareas sobre o en proximidades de líneas o equipos energizados con Media o Alta Tensión, definidas MT y AT según el Regla-



**REQUISITOS DE HIGIENE Y SEGURIDAD
PARA CONTRATISTAS**

Fecha emisión:
Fecha revisión:

Revisión: 01

Pág: 7



mento del ENTE NACIONAL REGULADOR DE LA ELECTRICIDAD (E.N.R.E.); e) en aquellas obras que, debido a sus características, la Aseguradora del empleador lo considere pertinente.

Artículo 3 - Los Servicios de Higiene y Seguridad de los empleadores de la construcción, sean estos propios o contratados en su Aseguradora, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 24 del Decreto 491/97, deberán redactar el Programa de Seguridad, según los requisitos que se definen en el ANEXO I. Los Servicios de Prevención de las Aseguradoras de Riesgos del Trabajo serán responsables de controlar si el contenido del Programa de Seguridad es adecuado según las características y riesgos de cada obra, como así también de su cumplimiento, según el mecanismo de verificación que se describe en el ANEXO I.

Artículo 4 - El incumplimiento parcial o total de las obligaciones establecidas en la presente Resolución dará lugar, al sumario correspondiente y a las sanciones previstas en las Leyes Nros. 24.557 y 18.694, según corresponda.

Artículo 5 - Regístrese, comuníquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial, para su publicación y archívese. Osvaldo E. Giordano.-

Anexo I

**PROGRAMA DE SEGURIDAD PARA LA ACTIVIDAD DE LA CONSTRUCCION
COMO MINIMO DEBERA CUMPLIR Y CONTENER LO SIGUIENTE:**

- a) Se confeccionará un programa por obra o emprendimiento ya sea que el empleador participe como contratista principal o bien como subcontratista, según lo establecido en el artículo 6º del Anexo del Decreto Reglamentario N° 911/96.
- b) Contendrá la nómina del personal que trabajará en la obra y será actualizado inmediatamente, en casos de altas o bajas.
- c) Contará con identificación de la Empresa, del Establecimiento y de la Aseguradora.
- d) Fecha de confección del Programa de Seguridad.
- e) Descripción de la obra y sus etapas constructivas con fechas probables de ejecución.
- f) Enumeración de los riesgos generales y específicos, previstos por etapas.
- g) Deberá contemplar cada etapa de obra e indicar las medidas de seguridad a adoptar, para controlar los riesgos previstos.

Será firmado por el Empleador, el Director de obra y el responsable de higiene y seguridad de la obra, y será aprobado (en los términos del artículo 3º de la presente Resolución), por un profesional en higiene y seguridad de la Aseguradora.

MECANISMO DE VERIFICACION

- 1) Las Aseguradoras deberán establecer un plan de visitas para verificar el cumplimiento de los programas de seguridad en cada obra. Dicho plan responderá a las características, etapas y riesgos de cada una de ellas y deberá ser establecido antes del inicio de obra, adjuntándolo al Programa de Seguridad de la empresa.
- 2) Cuando realicen las visitas de verificación, las aseguradoras dejarán constancias de la actividad realizada, las observaciones y mejoras indicadas, como así también del seguimiento sobre el cumplimiento de esas mejoras. Estas constancias también serán adjuntadas al Programa de Seguridad de la obra y como mínimo contendrán los siguientes datos:
 - la identificación del establecimiento,
 - la fecha de la visita,
 - las tareas realizadas por el personal de la Aseguradora,
 - las actividades que se desarrollaban en ese momento en la obra,
 - los objetivos y plazos establecidos cuando corresponda,
 - la firma del técnico o profesional y un representante del empleador.

Para cada visita que el profesional de la Aseguradora efectúe a la obra, se deberá confeccionar un informe por duplicado, quedando una copia en poder del empleador y otra en poder de la Aseguradora.

	REQUISITOS DE HIGIENE Y SEGURIDAD PARA CONTRATISTAS	Fecha emisión:	
		Fecha revisión:	
		Revisión: 01	Pág: 8

Quando durante las verificaciones, las aseguradoras detecten incumplimientos al Programa de Seguridad o bien que este no contemple la totalidad de medidas preventivas necesarias, procederá a solicitar que se efectúen las correcciones pertinentes de inmediato o en un plazo máximo de QUINCE (15) días, según lo dispuesto por la Resolución SRT N° 231/96.

En el caso en que un empleador no de cumplimiento a la solicitud de la aseguradora, esta procederá a comunicarlo en forma fehaciente a la S.R.T., donde se labrará el sumario correspondiente.

D. RESOLUCIÓN 35/98 DE LA SRT (Extracto)

Artículo 1- Establécese que, a los efectos de cumplimentar con lo normado por los artículos 2° y 3° de la Resolución S.R.T. N° 51/97, el empleador de la construcción que actúe en carácter de contratista principal o el comitente coordinará un Programa de Seguridad Único para toda la obra, que deberá contemplar todas las tareas que fueren a realizarse, tanto por parte de su personal como también del de las empresas subcontratistas. En el caso en que hubiere más de un contratista principal, la confección del Programa de Seguridad deberá ser acordada por dichos contratistas.

Artículo 2 - Aclárase que lo prescripto en el artículo precedente, no exime a los empleadores que actúen como subcontratistas, de la notificación del inicio de obra dispuesta por el artículo 1° de la Resolución S.R.T. N° 51/97, ni de la confección y presentación ante su Aseguradora, del Programa de Seguridad establecido en el artículo 2° de la norma citada precedentemente, debiendo adaptarse dicho programa al Programa de Seguridad Único que elabore el contratista principal o el comitente.

Artículo 3 - Aclárase que se mantienen vigentes las obligaciones para los Servicios de Prevención de las Aseguradoras de Riesgos del Trabajo establecidas en el artículo 3° de la Resolución S.R.T. N° 51/97.

Artículo 4 - Establécese que a los efectos del cumplimiento del mecanismo de verificación que se describe en el ANEXO I de la Resolución S.R.T. N° 51/97, el Servicio de Prevención de la Aseguradora de Riesgos del Trabajo del contratista principal o de cada contratista principal, en el caso que hubiere más de uno, será responsable de controlar el cumplimiento general del Programa de Seguridad Único de la obra. El Servicio de Prevención de la Aseguradora de Riesgos del Trabajo de cada subcontratista, será responsable de controlar el cumplimiento del Programa de Seguridad en lo atinente al personal cubierto por esa Aseguradora, debiendo elevar un informe de visita a obra al Director de obra y/o al contratista principal o comitente y al responsable de Higiene y Seguridad de éstos.

Artículo 5 - Aclárase que el inciso b) del Anexo I, de la Resolución S.R.T. N° 51/97, se refiere a la nómina del personal que dará comienzo a la obra, la que luego deberá ser completada y actualizada con las altas y bajas de personal que se produzcan.

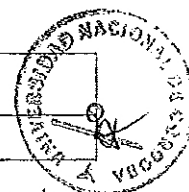
Artículo 6 - El incumplimiento parcial o total de las obligaciones establecidas en la presente Resolución dará lugar al sumario correspondiente y a las sanciones previstas en las Leyes N° 24.557 y N° 18.694, según corresponda.

Artículo 7 - Regístrese, comuníquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial para su publicación y archívese.

E. RESOLUCIÓN 319/99 DE LA SRT (Extracto)

Artículo 1 - Establécese que en aquellos casos en que desarrollaran actividades simultáneas dos o más contratistas o subcontratistas y, no hubiere contratista principal o hubiera varios contratistas principales, las personas físicas o jurídicas que actúen como comitentes en las actividades de construcción comprendidas en el artículo 2° del Decreto N° 911/96, deberán llevar a cabo las acciones de coordinación de higiene y

	REQUISITOS DE HIGIENE Y SEGURIDAD PARA CONTRATISTAS	Fecha emisión: Fecha revisión:	Revisión: 01 Pág: 9
---	--	-----------------------------------	--------------------------



seguridad, durante todo el tiempo que dure la ejecución de la obra, implementando obligatoriamente un Servicio de Higiene y Seguridad acorde a lo normado en el artículo 15 del Decreto N° 911/96.

Artículo 2 - Apruébase el Listado de Acciones Primarias que deberán realizar los servicios de higiene y seguridad, para cumplir con las acciones de coordinación previstas en el artículo precedente, que como Anexo I, integra la presente Resolución.

Artículo 3 - Dispónese que, en los casos enumerados en el artículo 1° de la presente Resolución, los comitentes podrán verse exceptuados del cumplimiento de las acciones de coordinación previstas en el artículo precedente, cuando en el contrato de locación de obra o servicio respectivo, se designe en forma expresa y fehaciente al contratista principal, como encargado de asumir la responsabilidad de implementar el Servicio de Higiene y Seguridad para la coordinación de las acciones de prevención durante todo el tiempo que dure la obra.

Artículo 4 - Lo establecido en la presente Resolución no altera el régimen de responsabilidades solidarias dispuesto en el artículo 4° del Decreto N° 911/96.

Artículo 5 - Defínese como obra de carácter repetitiva y de corta duración, la que realiza un empleador siguiendo siempre el mismo procedimiento de trabajo y cuyo tiempo de ejecución no excede los SIETE (7) días corridos.

Artículo 6 - Establécese que los empleadores que realicen obras de carácter repetitivo y de corta duración, y cuyos trabajos se encuentren comprendidos en el artículo 2° de la Resolución SRT N° 51/97, confeccionarán y presentarán ante su ART, un Programa de Seguridad de acuerdo a lo indicado en dicha Resolución, con los contenidos, mecanismos y validez que se establecen en el Anexo II de la presente Resolución.

Artículo 7 - Establécese un plazo máximo de CINCO (5) días hábiles desde el momento de recibido, para que las Aseguradoras de Riesgos del Trabajo, aprueben o rechacen los Programas de Seguridad, que les sean presentados por las empresas aseguradas en el marco de las Resoluciones SRT N° 51/97 y 35/98.

Artículo 8 - La presente Resolución entrará en vigencia a partir de su publicación en el Boletín Oficial.

Artículo 9 - Regístrese, comuníquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial para su publicación y archívese.

Anexo I

LISTADO DE ACCIONES PRIMARIAS DE COORDINACIÓN DE HIGIENE Y SEGURIDAD QUE DEBERÁN REALIZAR COMITENTE Y/O CONTRATISTA PRINCIPAL DURANTE LA EJECUCIÓN DE OBRAS EN CONSTRUCCION

1. Exigir el cumplimiento de las Resoluciones SRT N° 51/97 y 35/98, para su propia empresa y para contratistas y/o subcontratistas de la obra en construcción. Documentar estas actividades en el Legajo Técnico.
2. Exigir a los contratistas y/o subcontratistas de la obra el cumplimiento de la Resolución SRT N° 231/96. Documentar estas actividades en el Legajo Técnico.
3. Coordinar la coherencia y adecuación de los Programas de Seguridad de los distintos contratistas y/o subcontratistas, incluyendo el accionar de los Servicios de Higiene y Seguridad de los mismos. Documentar estas actividades en el Legajo Técnico.
4. Auditar y exigir a los contratistas y/o subcontratistas de la obra el cumplimiento de lo establecido en los Programas de Seguridad y en el Decreto PEN N° 911/96. Documentar esta actividad en el Legajo Técnico.
5. Coordinar las acciones de prevención en caso de trabajo simultáneo de varios contratistas y/o subcontratistas. Documentar estas actividades en el Legajo Técnico.

	REQUISITOS DE HIGIENE Y SEGURIDAD PARA CONTRATISTAS	Fecha emisión:	
		Fecha revisión:	
		Revisión: 01	Pág: 10



6. Adjuntar al Legajo Técnico, las copias de las Constancias de Visitas de las ART de los contratistas y/o subcontratistas - siguiendo el lineamiento de la Resolución SRT N° 35/98- y adoptar las acciones correctivas, en caso de que las mismas evidencien desvíos respecto al cumplimiento de los Programas de Seguridad o la legislación vigente de Higiene y Seguridad.
7. Verificación del cumplimiento de implementación de los Servicios de Medicina y de Higiene y Seguridad del Trabajo de los contratistas y subcontratistas y de todas las obligaciones de ambos servicios.

ANEXO II

LISTADO DE CONTENIDOS MINIMOS DE LOS PROGRAMAS DE SEGURIDAD PARA OBRAS REPETITIVAS Y DE CORTA DURACION, MECANISMOS DE PRESENTACION Y VALIDEZ DE LOS PROGRAMAS.

Además de los contenidos que se establecen en las Resoluciones SRT N° 51/97 y 35/98 para los Programas de Seguridad, los de las obras repetitivas y de corta duración, deberán contener como mínimo los siguientes datos:

- Identificación del Programa de Seguridad como "de obra repetitiva y de corta duración".
- Identificación de la Empresa.
- Descripción de las tareas.
- Procedimientos de trabajo.
- Riesgos potenciales.
- Organización de la seguridad (cursos, recomendaciones, entrega de EPP; etc.)
- Indicación concreta de los sitios que se destinen al uso de talleres fijos y/o campamentos.
- Descripción del procedimiento administrativo por el cual se le asigna las tareas a las diferentes cuadrillas o grupos de trabajo, el momento de inicio y finalización prevista.
- Contendrá la firma del responsable técnico y del servicio de higiene y seguridad de la empresa.
- Indicará una forma efectiva de comunicación con el responsable del servicio de higiene y seguridad o responsable técnico de la empresa, para que la ART pueda obtener información sobre los lugares de trabajo y sus fechas de inicio y duración.

2) El aviso de obra se hará conforme a lo estipulado en el artículo 1° de la Resolución SRT N° 51/97, pudiendo una empresa de construcción, dar aviso de varias obras simultáneas.

3) La ART correspondiente recibirá y aprobará los programas de seguridad conforme a lo establecido en la Resolución SRT N° 51/97, con la salvedad de que dicha aprobación para el caso de los trabajos repetitivos y corta duración, tendrá una validez de seis (6) meses, pudiendo extender la vigencia de la validez por un nuevo periodo de la misma duración, previa solicitud y actualización del empleador.

4) Los Comitentes o Contratistas Principales respectivamente, cumplirán con todas las obligaciones que les establecen las Resoluciones SRT N° 51/97 y 35/98.

F. RESOLUCIÓN 552/01 DE LA SRT (Extracto)

	REQUISITOS DE HIGIENE Y SEGURIDAD PARA CONTRATISTAS	Fecha emisión:	
		Fecha revisión:	
		Revisión: 01	Pág: 11



Art. 11. — A los efectos del cumplimiento del presente, resultarán de aplicación las disposiciones contenidas en las Resoluciones S.R.T. N° 231/96, N° 051/97, N° 035/98 y N° 319/99. Las obligaciones establecidas en el presente Capítulo entrarán en vigencia a partir del 1° de Enero de 2002.

Art. 12. — Los empleadores deberán entregar a su Aseguradora de Riesgos del Trabajo en un plazo de CINCO (5) días hábiles antes de la iniciación de la obra, el "Aviso de Obra" en los términos del formulario que como ANEXO I integra la presente Resolución.

Art. 13. — Recibido el "Aviso de Obra", las Aseguradoras de Riesgos del Trabajo deberán comunicarlo a esta S.R.T. sobre todas las obras de construcción que reúnan alguno de los siguientes requisitos:

- a) comprendan la realización de una excavación;
- b) comprendan la realización de una demolición;
- c) prevean el uso de medios de izaje, montacargas o monta-personas;
- d) requieran el uso de silleas o andamios colgantes;
- e) superen los UN MIL (1000) metros cuadrados de superficie cubierta;
- f) superen los CUATRO (4) metros de altura a partir de la cota CERO (0);
- g) realicen tareas sobre o en proximidades de líneas o equipos energizados con Media o Alta Tensión, definidas MT y AT según el reglamento del ENTE NACIONAL DE REGULACION DE LA ELECTRICIDAD (E.N.R.E.).

El plazo para la comunicación a la que se refiere el presente artículo será de CUARENTA Y OCHO (48) horas de haber tomado conocimiento, cuando se presenten los requisitos a) y/o b), mientras que para el resto de los requisitos el "Aviso de Obra" deberá ser comunicado por la Aseguradora a esta SUPERINTENDENCIA dentro de los DIEZ (10) días hábiles de haber tomado conocimiento. Asimismo, deberán también denunciar todas aquellas obras en construcción que reúnan los requisitos precedentemente mencionados, que se hubieran iniciado dentro de los SEIS (6) meses anteriores a la entrada en vigencia de la presente resolución y que continúen en pleno desarrollo. Contando en este caso las A.R.T. con TREINTA (30) días corridos desde el inicio de la vigencia de la presente Resolución para comunicar el inicio de obra a este Organismo. El área de esta SUPERINTENDENCIA con competencia en la materia queda facultada para modificar los parámetros sobre los requisitos de las obras cuyos inicios deben ser informados conforme el presente artículo.

Art. 14. — Las Aseguradoras de Riesgos del Trabajo deberán elaborar y mantener un Registro de Visitas a Obras debiendo contener de cada visita: a) C.U.I.T. del empleador; b) Razón Social del empleador; c) Domicilio de la obra; d) Código Postal de la localización de la obra; e) Fecha de la visita. f) Si se detectaron o no incumplimientos en la obra.

Art. 15. — Cuando el empleador evalúe y concluya que la obra no va a finalizar en el plazo informado originalmente a la A.R.T., deberá comunicar con una antelación de CINCO (5) días hábiles al plazo de finalización inicialmente previsto, que la obra continuará por un período más extenso, indicando una nueva fecha de terminación. El empleador deberá informar a la Aseguradora de Riesgos del Trabajo cuando, por cualquier circunstancia, se suspenda la obra por un plazo superior a TRES (3) días, como asimismo la fecha de reinicio de la actividad.

Art. 16. — Esta S.R.T. informará, periódicamente, de los inicios y finalización de obras de construcción, así como de los incumplimientos a la normativa de higiene y seguridad, a la autoridad administrativa laboral de la jurisdicción competente, a los efectos de que se proceda a la correspondiente fiscalización.

Art. 17. — La SUPERINTENDENCIA DE RIESGOS DEL TRABAJO realizará el control y seguimiento de las actividades y tareas desarrolladas por las Aseguradoras de Riesgos del Trabajo mediante auditorías efectuadas en sede de las mismas.

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

	REQUISITOS DE HIGIENE Y SEGURIDAD PARA CONTRATISTAS	Fecha emisión:	
		Fecha revisión:	
		Revisión: 01	Pág: 12



Art. 18. — En el marco de las auditorías señaladas en el artículo precedente, la S.R.T. seleccionará obras en desarrollo en las cuales verificará el cumplimiento de las correspondientes obligaciones de las Aseguradoras de Riesgos del Trabajo. Los incumplimientos por parte de los empleadores a las normas de seguridad e higiene en el trabajo que sean detectados por la SUPERINTENDENCIA DE RIESGOS DEL TRABAJO, serán informados a la autoridad administrativa laboral de la jurisdicción competente, a los efectos de que proceda a la correspondiente acción fiscalizadora y sancionatoria que corresponda.

	REQUISITOS DE HIGIENE Y SEGURIDAD PARA CONTRATISTAS		Fecha emisión: Fecha revisión:	Pág: 13
			Revisión: 01	

Anexo.2

FORMULARIO IDENTIFICACIÓN DE CONTRATISTAS

Nombre del Contratista o Razón Social de la Empresa Contratada: _____

FECHA

Hoja: de

Dirección: _____

TELÉFONO

FAX

E-MAIL

Nº. Contrato o Póliza: _____

ART o Compañía de Seguros: _____

TELÉFONO

FAX

E-MAIL

Nº. Contrato o Póliza: _____

Centro Asistencial para traslado en caso de Accidente: _____

TELÉFONO

FAX

E-MAIL

Nº. Contrato o Póliza: _____

Servicio de emergencia: _____

TELÉFONO

FAX

E-MAIL

Nº. Contrato o Póliza: _____

Apellido y nombre del trabajador

CUIL

Fecha
Nacimiento

Domicilio particular

Teléfono Particular

Por U.N.C.:

Por el Contratista:

Aclaración firma:

Aclaración firma:

